Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ESTUDIO PREVIO 40016
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objeto: PP – REALIZAR FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS DE CUIDADO A PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES.

Contexto General

Los cuidados se refieren al conjunto de bienes, servicios, actividades y relaciones que proporcionan bienestar a las personas y les permiten desenvolverse en su vida diaria; este puede brindarse al interior del hogar o por fuera de él y puede ser remunerado o no remunerado. Sumado a esto, el cuidado puede ser proveído por cuatro actores: el Estado, el mercado, la comunidad o tercer sector y los hogares, esto es lo que se denomina diamante del cuidado.[1]

La existencia de múltiples discapacidades, enfermedades crónicas, degenerativas, mentales, demencias, huérfanas, de las que no se tiene un diagnóstico exacto y que su prevalencia va en marcado ascenso, genera la necesidad de que las personas que las presentan requieran de personas cuidadoras permanentes.

Recientemente se han expandido de forma significativa los análisis y las investigaciones empíricas desde la academia en torno a la temática de cuidados: elaboración de nuevos conceptos como el de organización social del cuidado, estudios sobre la configuración de la demanda y la oferta de cuidados, investigaciones, análisis sobre políticas públicas, estudios sobre prácticas de cuidado en distintas generaciones, encuestas sobre representaciones sociales del cuidado, entre muchos otros.

Estos estudios y la contundente realidad permiten evidenciar la difícil situación de la mayoría de las cuidadoras y cuidadores del país y por supuesto del Distrito de Medellín, la cual genera condiciones de vulnerabilidad y disminuye derechos, principalmente a las mujeres, quienes son en su mayoría; las que ejercen los trabajos de cuidado.

La organización social de cuidados de la ciudad de Medellín, reproduce inequidades de género y no permite el ejercicio pleno de los derechos.[2]

Teniendo en cuenta esta realidad y la necesidad de desarrollar acciones contundentes desde lo público para mejorar la calidad de vida de las personas cuidadoras, surge la política pública de personas cuidadoras en el Distrito (Acuerdo 027 de 2015-Decreto 0536 de 2018), que reglamenta la atención a personas cuidadoras, familiares y voluntarias de personas con dependencia de cuidado y conformación de redes barriales de cuidado del Distrito de Medellín, bajo el marco de este instrumento jurídico y dada la urgencia de reconocer el tema como un derecho que debe ser reconocido por el Estado y un trabajo que es necesario reducir y teniendo en cuenta la necesidad de visibilizarlo, por las difíciles condiciones que viven las personas cuidadoras de personas con discapacidad y de personas mayores; que cada vez se tornan más complejas, surgen dos componentes relacionados con los grupos poblacionales de Personas con Discapacidad y Personas Mayores los cuales son priorizados por presupuesto participativo y van a permitir la implementación de estrategias que propicien la promoción de los derechos, la inclusión social, la participación y el empoderamiento de las/los cuidadores y comunidades en el Distrito de Medellín.

Visibilizar los temas de cuidado en el Distrito Especial de Medellín y desarrollar estrategias, metodologías y acciones que generen transformaciones en la calidad de vida de las personas cuidadoras de la ciudad, permitirá avanzar en los pilares que definen las *5 R´s del cuidado: Reconocimiento, Redistribución, Reducción,

[1] Razavi, 2007) (Fuente: Presentación segunda fase del Diseño del Sistema Distrital de cuidado- secretaria de las Mujeres-U Nacional)
[2](Fuente: Presentación segunda fase del Diseño del Sistema Distrital de cuidado- Secretaría de las Mujeres-U Nacional)

Retribución, Representación porque "la urgencia de un Sistema de Cuidados para la ciudad debe asegurar que junto con el reconocimiento de estos trabajos, se redistribuyan, se reduzcan, se remuneren y logren representación."[3]

En esta vía, es necesario que los temas de cuidado sean abordados desde diferentes paradigmas, uno de ellos es la universalidad con priorización progresiva, no focalización de las políticas de cuidado, esto se traduce en que los programas y acciones deberán estar dirigidos a los hogares que tienen mayores vulneraciones concentradas con relación a los temas de cuidado, cambiar el paradigma de la política social a una de cuidados, tanto a personas que cuidan como quienes reciben cuidados.[4]

> Otra norma que se vincula a este proceso es la **LEY 2297 del 28 de junio del 2023, *Por medio de la cual se establecen medidas efectivas y oportunas en beneficio de la autonomía de las personas con discapacidad y los cuidadores o asistentes personales bajo un enfoque de derechos humanos, biopsicosocial, se incentiva su formación, … y se dictan otras disposiciones.***

Otro anclaje de directriz internacional que no podemos desligar de este servicio de Cuidadores-as de personas mayores, es que está en sintonía con el siguiente Objetivo de Desarrollo Sostenible del Milenio es:

Línea 1:	Política social, equidad e inclusión.
Objetivo 3 – Salud y Bienestar:	Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

La familia como núcleo intergeneracional

La familia es un núcleo intergeneracional, y el servicio de capacitación a cuidadores-as, permite un aprendizaje colectivo de los sujetos que componen el hogar, esta oportunidad igualmente es el encuentro alrededor de la persona mayor, y sensibiliza al ser humano en que nadie es ajeno a evadir esa etapa humana, donde hoy cuidamos y mañana nos cuidarán, haciendo de esta dinámica familiar un ciclo de retroalimentación, reconocimiento por el otro y reflexión permanente de autocuidado.

> ***…Sin embargo, a pesar de los importantes avances que se han hecho en los últimos años en la mejora de la salud y el bienestar de las personas, todavía persisten desigualdades en el acceso a la asistencia sanitaria.***

Los equipos de personas con discapacidad y personas mayores reconocen al cuidador o la cuidadora, como la persona que es apoyo permanente en las ACV: Actividades Básicas y Cotidianas de la Vida Diaria. Su labor consiste en contribuir al bienestar de la persona dependiente de cuidado, atendiendo con calidad y calidez sus necesidades.

El papel de los cuidadores o cuidadoras es esencial para mejorar las condiciones en diferentes ciclos de vida de estos grupos poblacionales. Su función es vital para garantizar su bienestar en el ambiente doméstico, como en otros espacios externos según condiciones, exigencias o hábitos de la misma familia.

Por ello el proyecto de CUIDADORES Y CUIDADORAS DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA se constituye como una acción de atención integral que vincula a dichos sujetos de CUIDADO, en donde debe participar la familia o terceros que forman parte del núcleo afectivo, en donde los cuidadore/as se comprometen a adquirir, mejorar y cualificar las habilidades básicas de cuidado, protección y acciones que generen beneficios integrales a estas poblaciones que vienen padeciendo **enfermedades crónicas, degenerativas o genéticas, discapacidades, y fases primarias de enfermedades crónicas silenciosas o**

[3] (Fuente: Presentación segunda fase del Diseño del Sistema Distrital de cuidado- secretaria de las Mujeres-U Nacional)

[4] (Karina Batthyány-CLACSO-UDELAR)

problemas de salud mental que sumado a otras carencias hacen muy complejo el diario vivir, es por ello que el lineamiento técnico y operativo principal del servicio es la formación, acompañamiento psicosocial y el apoyo a la economía del cuidado dicho proceso permite la adquisición de habilidades básicas y de competencias para "cuidar" exclusivamente a las personas con discapacidad y personas mayores.

A continuación, se relacionará los componentes a desarrollar y que comportan las especificaciones técnicas:

COMPONENTE 1. FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD-PCD

A nivel Nacional este componente se enmarca en la Ley 1413 de 2010, ley que incorpora la economía del cuidado en las cuentas nacionales, Ley Nacional 2281 de 2023 por medio del cual se crea el Sistema Nacional de cuidado, ley 2297 de 2023 que define medidas oportunas y efectivas en beneficio de las personas con discapacidad y los cuidadores o asistentes personales.

A nivel Local este se encuentra en el marco de la política pública de personas cuidadoras del Distrito (Acuerdo 027 de 2015-Decreto 0536 de 2018), que reglamenta la atención a personas cuidadoras, familiares y voluntarias de personas con dependencia de cuidado y conformación de redes barriales de cuidado del Distrito de Medellín

Este componente pretende incidir en el autocuidado, la salud mental el respiro familiar y la formación en dimensiones temáticas del interés de la población atendida, teniendo en cuenta los saberes previos y promoviendo el conocimiento en áreas que toda persona cuidadora debería conocer para su autocuidado, el cuidado del otro/a y la gestión socio-política de procesos organizativos en el marco del cuidado.

Estas acciones van encaminadas hacia la transformación cultural necesaria para la consolidación de un modelo de cuidados corresponsable, basado en el diamante del cuidado: entre las familias, el Estado, las iniciativas privadas y las iniciativas sociales, solidarias y comunitarias, sociedad civil, academia y movimiento de personas cuidadoras.
El componente estará en articulación permanente con la implementación del sistema Distrital de cuidado a cargo de la secretaria de las Mujeres, proyecto estratégico en el plan de desarrollo para este cuatrienio.

COMPONENTE 2. FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A CUIDADORES DE PERSONAS MAYORES-PCM

Formación y acompañamiento a Cuidadores-as de personas mayores, es un beneficio social y humanitario de la Secretaría de Inclusión Social y familia, y por ende la esencia es la restauración del tejido social y de la familia.

Este se encuentra en el marco de la política pública por el envejecimiento y la vejez, regida por el acuerdo 08 de 2012 y el decreto 1431 de 2014 define como objeto "Consolidar Cultura del Envejecimiento y la Vejez" en la ciudad de Medellín, genera en las personas de todas las edades y grupos poblacionales.

Por lo anterior, como equipo de personas mayores, es prioridad trabajar para esta población (cuidador y persona con cualquier grado de dependencia de cuidado-familia) y más en estos tiempos en donde se incrementa la estadística de la población mayor y esta a su vez exige mayor conocimiento en temas de cuidado, condiciones que son cada vez más exigentes relacionadas con la salud, el bienestar, las emociones, la salud mental y se reconocen como elementos esenciales de subsistencia, porque el contexto social de estos tiempos modernos es violento, por ello el hogar se convierte en el escenario de estabilidad para sobrellevar las adversidades y carencias de hoy, este contexto exige mayor preparación, acceso a la información y capacitación, haciendo del servicio de Formación a Cuidadores una oportunidad para acceso y acompañamiento integral.

Para el desarrollo de este componente, en esta población se permite complementar con el acompañamiento de un equipo de profesionales de otras disciplinas biopsicosociales para que la familia o los terceros que acompaña a dichas poblaciones puedan recibir la indicación, ruta, o mitigación de condiciones dentro del entorno afectivo

para que la cotidianidad este dentro del rango del bienestar. Este acompañamiento enriquece el proceso de formación convirtiéndose en una atención completa e integral.

El presente proceso contractual se desarrollará a través de dos (2) componentes para brindar los servicios formativos, de acompañamiento psicosocial y acciones afirmativas de apoyo a la economía del cuidado que hacen parte de un proceso de atención integral enfocado tanto en personas cuidadoras de personas con discapacidad y personas mayores que desean potencializar sus tareas enmarcadas desde las necesidades humanas para satisfacer la subsistencia, la protección, e interacción con las personas dependientes de cuidado a quienes acompañan.

Las personas cuidadoras en lo que refiere al acceso al aprendizaje con respecto al rol asumido, buscan mejorar las técnicas necesarias para el desarrollo de las tareas del cuidado, muchas de ellas siendo adquiridas por vivencia, recomendación o necesidad, por lo que se hace necesario ofrecer la oportuna enseñanza para la atención, el entrenamiento y la adquisición de habilidades que les permita a los cuidadore/as enriquecer las labores y acciones para beneficio individual y/o familiar.

Los componentes son:

1. Componente 1. Formación y acompañamiento a Cuidadores de Personas con Discapacidad-PCD
2. Componente 2. Formación y acompañamiento a Cuidadores de Personas Mayores – PCM

Los mismos se desarrollarán de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:

1. CRONOGRAMA:

El contrato tendrá una duración de 5 meses. A continuación, se describe el cronograma global de desarrollo del alcance de los servicios contratados, que debe ser cumplido por el contratista, durante el plazo del contrato:

MESES / PROCESOS	1	2	3	4	5
Planeación administrativa	X				
Verificación de requisitos y visitas	X				
Componentes Técnico Pedagógico		X	X	X	X
Componentes Logísticos		X	X	X	X
Componentes Operativos y Logísticos		X	X	X	X

Se proyecta que, en el primer mes de ejecución contractual, se realice la planeación administrativa y la verificación de requisitos mediante visitas a cada persona cuidadora y desde el segundo hasta el quinto mes se desarrollará el proceso formativo, de acompañamiento psicosocial y de acciones afirmativas.

Descripción parcial de tiempos del proceso formativo para los beneficiario/as:

- Formación y acompañamiento a Cuidadores-a de personas con Discapacidad PCD: sesenta y seis (66) Horas de intensidad horaria. Se expedirá una constancia de asistencia al Cuidador-a.
- Formación y acompañamiento a Cuidadores-a de personas mayores PCM: Ciento veinte (120) Horas de intensidad horaria. Se expedirá una constancia de asistencia al Cuidador-a.

1.1. OBJETIVOS

Objetivo General.

Generar espacios de formación a personas cuidadoras para garantizar los derechos al autocuidado y el cuidado de las personas semi dependientes y dependientes de cuidado que beneficien a las personas con discapacidad y a las personas mayores del Distrito Especial de Medellín que priorizaron este servicio para la vigencia 2025 con recursos de presupuesto participativo.

Objetivos Específicos por componentes.

- **PCD:** Brindar capacitación, acompañamiento psicosocial y apoyo a la economía del cuidado a 585 personas cuidadoras de personas con discapacidad entre los 0 y 59 años, semidependientes y dependientes de cuidado.
- **PCM:** Brindar capacitación y acompañamiento psicosocial a 350 cuidadores (as) de personas mayores de 60 años, semidependientes y dependientes de cuidado, de 55 a 59 años si su estado de vulnerabilidad lo amerita.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES.

Si bien este contrato reúne los componentes relacionados con cuidadores-as de Personas con Discapacidad y Personas Mayores, que en esencia requieren un principio pedagógico de **formar**, debe generar una experiencia más que significativa en las/los cuidadores:

- Que la persona cuidador-a tenga derecho al autocuidado.
- Que la persona cuidador-a pueda acceder a espacios formativos que le brinde las herramientas propias para el adecuado ejercicio del cuidado de las personas semidependientes y dependientes.
- Que la persona cuidadora de personas con discapacidad y personas mayores acceda al proceso de acompañamiento biopsicosocial, al apoyo a la economía del cuidado y a la oportunidad de tener un espacio de autocuidado y respiro familiar.

En estas especificaciones técnicas cada componente tendrá unos los productos detallados que son los pilares de ejecución. A continuación, la descripción:

COMPONENTE 1. FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - PCD

Esta capacitación como modalidad de diplomado pretende desarrollar los siguientes contenidos:

a. Dimensión Personal-el Ser
b. Dimensión familia entorno protector.
c. Dimensión Cuidado Directo y profundización para comuna 2 Santa Cruz
d. Dimensión Jurídica.
e. Dimensión Conocimiento en temas de Discapacidad
f. Dimensión Social.

Este componente se desarrolla de la siguiente manera:

PRODUCTO
Gestión del talento humano PCD
Gestión de la Información. Oficina y Papelería PCD
Kit de educativo PCD
Cartillas didácticas PCD
Espacios para el desarrollo PCD
Refrigerios PCD
Certificados PCD
Encuentro de clausura PCD
Kit de autocuidado
Bienes y servicios a demanda PCD
Transporte PCD
Respiro familiar

Este busca realizar la formación a cuidadores-as de personas con discapacidad priorizadas con recursos de presupuesto participativo para (13) comunas y corregimiento en la vigencia 2025.

COMPONENTE 2. FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A CUIDADORES DE PERSONAS MAYORES - PCM

Esta capacitación como modalidad de Diplomado pretende desarrollar los siguientes contenidos:

a. Dimensión Personal
b. Dimensión Familiar
c. Dimensión Salud
d. Dimensión Lúdico-Recreativa
e. Dimensión Social.

Este componente se discrimina de la siguiente manera:

PRODUCTO
Gestión del talento humano PCM
Gestión de la Información. Oficina y Papelería PCM
Kit educativo PCM
Cartillas didácticas PCM
Espacios para el desarrollo PCM
Refrigerios PCM
Certificados PCM
Encuentro de clausura PCM
Kit de aseo
Kit de primeros auxilios
Bienes y servicios a demanda PCM
Transporte PCM

Este busca realizar la formación a cuidadores-as de personas mayores priorizadas con recursos de presupuesto participativo para (11) comunas y corregimiento en la vigencia 2025.

3. PRESUPUESTO OFICIAL.

Seis mil quinientos treinta y un millones trescientos ochenta mil seis pesos M/L $6.531.380.006 - Incluido IVA, que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. Este recurso es por Presupuesto Participativo para las comunas y corregimientos que priorizaron.

Distribuidos de la siguiente manera:

Componente 1. Formación y acompañamiento a cuidadores de personas con discapacidad - PCD: $3.905.077.995.00
Componente 2. Formación y acompañamiento a cuidadores de personas mayores - PCM: $2.626.302.011.00

PRESUPUESTO POR PRODUCTOS				
Componente	**Producto**	**Unidad de medida**	**Cant.**	**Valor**
Formación a cuidadores de personas con discapacidad - PCD	Gestión del Talento Humano PCD	Unidad	1	$ 1,026,434,094
	Gestión de la Información. Oficina y Papelería PCD	Unidad	1	$ 2,075,747
	Kit educativo PCD	Kit	585	$ 14,678,870
	Cartillas didácticas PCD	Unidad	40	$ 718,040
	Espacios para el desarrollo PCD	Unidad	1	$ 9,948,000
	Refrigerios PCD	Unidad	8775	$ 96,525,000
	Constancias PCD	Unidad	585	$ 541,125
	Encuentro de Clausura PCD	Unidad	1	$ 17,757,760
	Kit de Autocuidado PCD	Kit	585	$ 145,613,520
	Bienes y servicios a demanda PCD	Unidad	1	$ 1,122,097,860
	Transporte PCD	Alquiler/hora	7220	$ 332,582,080
	Respiro familiar PCD	Unidad	1	$ 62,905,500
Formación a cuidadores de personas mayores - PCM	Gestión del Talento Humano PCM	Unidad	1	$ 883,390,158
	Gestión de la Información. Oficina y Papelería PCM	Unidad	1	$ 1,470,383
	Kit educativo PCM	Kit	350	$ 8,786,941
	Cartillas didácticas PCM	Unidad	40	$ 718,040
	Espacios para el desarrollo PCM	Unidad	1	$ 5,632,000
	Refrigerios PCM	Unidad	4750	$ 52,250,000
	Constancias PCD	Unidad	350	$ 323,750
	Encuentro de Clausura PCM	Unidad	1	$ 10,089,600
	Kit de aseo PCM	Kit	350	$ 46,135,950
	Kit de primeros auxilios	Kit	350	$ 59,183,250
	Bienes y servicio a demanda PCM	Unidad	1	$ 597,951,101
	Transporte PCM	Alquiler/hora	5180	$ 238,611,520
Subtotal costos directos				**$ 4,736,420,289**
Costos indirectos			6.8%	$ 373,221,715
Utilidad			8%	$ 378,912,623
IVA			19%	$ 1,042,825,379
Total costos				**$ 6,531,380,006**

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin superar la vigencia 2025, ambas fechas inclusive.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Distrito Especial de Medellín, en sus diferentes comunas y/o corregimientos, de conformidad con el recurso priorizado en cada una de ellas así:

- Componente 1: Formación y acompañamiento a Cuidadores-as de personas con discapacidad, priorizados con recursos de presupuesto participativo en las siguientes trece (13) comunas y corregimientos:

  1. Comuna 1: Popular
  2. Comuna 2: Santa Cruz
  3. Comuna 3: Manrique
  4. Comuna 4: Aranjuez
  5. Comuna 5: Castilla
  6. Comuna 6: Doce de Octubre
  7. Comuna 7: Robledo
  8. Comuna 8: Villa Hermosa
  9. Comuna 9: Buenos Aires
  10. Comuna 10: La Candelaria
  11. Comuna 13: San Javier
  12. Comuna 15: Guayabal
  13. Corregimiento 80: San Antonio de Prado

- Componente 2: Formación y acompañamiento a Cuidadores-as de personas mayores, priorizados con recursos de presupuesto participativo en las siguientes once (11) comunas y corregimientos:

1. Comuna 2: Santa Cruz
2. Comuna 10: La Candelaria
3. Comuna 11: Laureles - Estadio
4. Comuna 12: La América
5. Comuna 13: San Javier
6. Comuna 14: El Poblado
7. Comuna 15: Guayabal
8. Comuna 16: Belén
9. Corregimiento 70: Altavista
10. Corregimiento 80: San Antonio de Prado
11. Corregimiento 90: Santa Elena

Los servicios se realizarán en las comunas y corregimientos del Distrito Especial de Medellín, en las cuales fue priorizado el recurso de presupuesto participativo. Esto se constatará con la plataforma de Mapgis que es el sistema de información geográfica (GIS) este entorno permite la verificación de datos para recopilar, gestionar y analizar datos y ante todo comprobar a los veedores la ubicación exacta de los beneficiarios de los servicios. Este es un reporte que es exigencia y soporte de ejecución del contratista y que se brinda a la JAL u otro ente territorial que solicite dicha información.

3. POBLACIÓN OBJETO

Conforme con la necesidad establecida en los territorios, se establecen los componentes a desarrollar, el número de personas a beneficiar, la respectiva descripción poblacional de las personas a la cuales se les

brindará el servicio de formación y acompañamiento psicosocial , y las comunas o corregimientos de los que hacen parte, así:

- Formación y acompañamiento a Cuidadores-as de personas con discapacidad PCD:

La población beneficiaria estará conformada por quinientos ochenta y cinco (585) hombres y mujeres cuidadores-as de personas con discapacidad semindependientes y dependientes de cuidado mayores de 18 años, las comunas y corregimientos en las cuales se desarrollará este componente serán: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, y 80

- Formación y acompañamiento a Cuidadores-as de personas mayores PCM:

La población beneficiaria estará conformada por trecientos cincuenta (350) hombres y mujeres cuidadores-as mayores de 18 años que asumen y cuidan a personas mayores semi dependientes y dependientes de cuidado en edades de 60 años en adelante o desde 55 a 59 años si su estado de vulnerabilidad lo amerita, de las comunas y corregimientos: 2, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 70, 80 y 90.

4. COBERTURA PRIORIZADA.

Se procede a discriminará las comunas y corregimientos que por recursos de presupuesto participativo priorizaron para cada uno de los componentes:

COMPONENTE 1. FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A CUIDADORES-AS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PCD.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO			
Actividad MGA			
NUMERO DE COMUNAS	**COMUNA**	**PROYECTOS PRIORIZADOS**	**META POR PROYECTO POR PERSONA**
1	1 POPULAR	Brindar formación y apoyo en la economía del cuidado a mujeres y hombres cuidadores	100
2	2 SANTA CRUZ	Brindar formación y apoyo en la economía del cuidado a mujeres y hombres cuidadores	100
3	3 MANRRIQUE	Brindar formación y apoyo en la economía del cuidado a mujeres y hombres cuidadores	25
4	4 ARANJUEZ	Brindar formación y apoyo en la economía del cuidado a mujeres y hombres cuidadores	100
5	5 CASTILLA	Brindar formación y apoyo en la economía del cuidado a mujeres y hombres cuidadores	30
6	6 DOCE DE OCTUBRE	Brindar formación y apoyo en la economía del cuidado a mujeres y hombres cuidadores	25
7	7 ROBLEDO	Brindar formación y apoyo en la economía del cuidado a mujeres y hombres cuidadores	20
8	8 VILLA HERMOSA	Brindar formación y apoyo en la economía del cuidado a mujeres y hombres cuidadores	25

9	9 BUENOS AIRES	Brindar formación y apoyo en la economía del cuidado a mujeres y hombres cuidadores	25
10	10 LA CANDELARIA	Brindar formación y apoyo en la economía del cuidado a mujeres y hombres cuidadores	30
11	13 SAN JAVIER	Brindar formación y apoyo en la economía del cuidado a mujeres y hombres cuidadores	25
12	15 GUAYABAL	Brindar formación y apoyo en la economía del cuidado a mujeres y hombres cuidadores	30
13	80 SAN ANTONIO DE PRADO	Brindar formación y apoyo en la economía del cuidado a mujeres y hombres cuidadores	50
		Total, Meta	**585**
TOTAL, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO $3.905.077.995			

COMPONENTE 2. FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A CUIDADORES-AS DE PERSONAS MAYORES PCM

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO			
Actividad MGA			
NUMERO DE COMUNAS	**COMUNA**	**PROYECTOS PRIORIZADOS**	**META POR PROYECTO POR PERSONA**
1	2 SANTA CRUZ	Formar a cuidadores de adultos mayores.	120
2	10 LA CANDELARIA	Formar a cuidadores de adultos mayores.	20
3	11 LAURELES	Formar a cuidadores de adultos mayores.	30
4	12 LA AMERICA	Formar a cuidadores de adultos mayores.	30
5	13 SAN JAVIER	Formar a cuidadores de adultos mayores.	30
6	14 EL POBLADO	Formar a cuidadores de adultos mayores.	12
7	15 GUAYABAL	Formar a cuidadores de adultos mayores.	20
8	16 BELEN	Formar a cuidadores de adultos mayores.	30
9	70 ALTAVISTA	Formar a cuidadores de adultos mayores.	15
10	80 SAN ANTONIO DE PRADO	Formar a cuidadores de adultos mayores.	30
11	90 SANTA ELENA	Formar a cuidadores de adultos mayores.	13

Total, Meta	350
TOTAL, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO $2.626.302.010	

La cobertura de presupuesto participativo se mantiene según los cupos priorizados por comunas, y serán cubiertos para quienes asumen el rol de cuidadores-as.

Si durante la ejecución del servicio se presentan novedades por egresos o incumplimiento del proceso que se entiende como faltas reiterativas a las sesiones presenciales de formación, desinterés y falta de participación en las actividades individuales y grupales que hacen parte del proyecto **(ANEXO METODOLOGICO DE FORMACION Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS DE CUIDADO A PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES. Anexo 11. Causales de egreso),** estos cupos se asignarán teniendo a favor las siguientes consideraciones:

1) Tiempo para cumplir los objetivos de aprendizaje. En este aspecto solo se pueden cubrir si no se ha sobrepasado el 50% del proceso de formación.
2) Si se cuenta con la disponibilidad de listas de espera y aspirantes que cumplan a cabalidad los requisitos de admisión, estos pueden cubrir dichos cupos generados por egresos y el cuidador/a debe cumplir con un ABC de formación en cuidado mínimo de 40 horas para personas cuidadoras de personas mayores y 20 horas para personas cuidadoras de personas con discapacidad y se dará constancia de asistencia con dicha intensidad, siendo no reconocido como Diplomado sino como un curso, y accederá al respectivo apoyo económico correspondiente al periodo en el cual asistió al proceso formativo durante la ejecución contractual.
3) Debe existir un compromiso del cuidador-a para alcanzar las metas de aprendizaje en cada uno de los momentos pedagógicos tanto del diplomado como del curso ABC. Acciones Básicas de la persona cuidadora.

Otra condición del alcance de beneficios del servicio de formación de cuidadores-as tiene tres momentos de atención integral:

1) Proceso de formación: Donde un-a cuidador-a debe cumplir su formación completa de diplomado, y o curso ABC.

2) Proceso de acompañamiento psicosocial, que se brinda simultáneamente durante el desarrollo del proceso y consiste en fortalecer el bienestar emocional, social y psicológico de la persona cuidadora, se basa en la escucha activa, la empatía, el respeto y el reconocimiento de los contextos y realidades de las personas atendidas, promoviendo su salud mental y bienestar emocional.

3) Acciones afirmativas de apoyo a la economía del cuidado: Son acciones afirmativas destinadas a fortalecer las condiciones de vida y de trabajo de los cuidadores y cuidadoras, como lo son: Alimentación, relevo, recreación y transporte.

5. ASPECTO TECNICO

El aspecto técnico de este proyecto integró los equipos de personas con discapacidad y equipo de personas mayores, donde el común denominador es el tema de Formación de Personas Cuidadoras a cada población mencionada; es por ello que se distinguirá de ahora en adelante dos componentes así:

COMPONENTE 1. FORMACIÓN Y ACOMAPAÑAMIENTO A CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD-PCD
COMPONENTE 2. FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A CUIDADORES DE PERSONAS MAYORES-PCM

OBJETIVOS OPERATIVOS

COMPONENTE 1. FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD-PCD

- Realizar proceso formativo con las personas cuidadoras de PCD, mediante las dimensiones temáticas diseñadas para generar un proceso de aprendizaje que permita mejorar su autocuidado, el cuidado de la persona dependiente y la movilización sociopolítica por el derecho al cuidado.
- Desarrollar acciones pedagógicas con las personas cuidadoras por parte de un equipo profesional desde las áreas que conforman el equipo psicosocial que permitan la comprensión del cuidado como derecho.
- Brindar acompañamiento psicosocial en los hogares a las personas cuidadoras por parte del equipo profesional, para que impacte positivamente el cuidado de las personas con discapacidad dependientes y semidependientes de cuidado.
- Registrar con calidad los documentos, soportes físicos y digitales, formatos de seguimiento y/o Isolución propios de la Alcaldía de Medellín, como producto de la gestión de la información y evidencias de control del servicio.
- Expedir la respectiva constancia de asistencia para las personas cuidadoras que hayan alcanzado los objetivos de aprendizaje en el proceso de formación.
- Realizar oportunamente la entrega de acciones afirmativas de apoyo a la economía del cuidado a las personas cuidadoras, de acuerdo a la asistencia periódica a las sesiones formativas; diligenciando con calidad los formatos y soportes requeridos para el control de las entregas.

COMPONENTE 2. FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A CUIDADORES DE PERSONAS MAYORES-PCM

- Realizar proceso formativo con las personas cuidadoras de PCM, mediante las dimensiones temáticas diseñadas para generar un proceso de aprendizaje que permita mejorar su autocuidado, el cuidado de la persona dependiente y la movilización sociopolítica por el derecho al cuidado.
- Ejecutar las acciones pedagógicas por parte de un equipo de facilitadores y/o profesionales que conforman el equipo psicosocial para los cuidadores-as que benefician desde su rol a las personas mayores que están bajo su responsabilidad.
- Brindar acompañamiento de atención por parte de los facilitadores y/o profesionales del equipo psicosocial en los hogares a los cuidadores-as para ayuda de las personas mayores dependientes y semidependientes de cuidado.
- Fortalecer las redes barriales de cuidado por las zonas del Distrito Especial de Medellín como estrategia para informar a las personas cuidadoras-es, familias, y comunidad, generando la acción de cuidar desde el enfoque de derechos.
- Registrar de forma adecuada los respectivos documentos, soportes físicos y digitales, formatos de seguimiento clínicos y/o Isolución propios de la Alcaldía de Medellín, como producto de la gestión de la información y evidencias de control del servicio.
- Expedir la respectiva constancia de asistencia para a los cuidadores-as que hayan alcanzado los objetivos de aprendizaje y compromiso con su rol de generación de bienestar para las personas mayores dependientes y semidependientes de cuidado.
- Realizar el proceso de vinculación al servicio Cuidadores-as a quienes previamente se hayan inscrito de forma virtual, accedido como priorizados como los casos especiales por la línea 123 u otras instituciones, que vengan de procesos de formación de vigencias anteriores no culminados y se comprometan a formarse para beneficio de las personas mayores. mayores.

ACCIONES INCIALES

Esta etapa inicial reúne los dos componentes de formación de personas cuidadores de personas con discapacidad y de personas mayores, donde la operación empieza con la socialización, convocatoria e inscripción, siendo momentos que ya fueron realizados previamente por los equipos técnicos de personas con discapacidad y personas mayores, por la tanto el **contratista iniciará este contrato con el debido proceso de verificación de cumplimiento de requisitos.**

Para dar inicio a las acciones que convocan la operación inicial de este contrato, se realizaran las siguientes actividades.

Nota: A continuación, los títulos llevarán el requerimiento según grupo poblacional:

Formación y acompañamiento a Cuidadores-a de personas con discapacidad: PCD
Formación y acompañamiento a Cuidadores-a de personas mayores: PCM

Actividad: Elaboración Ficha Metodológica de Atención Individual - PCD-PCM

ACTIVIDAD	DESCRIPCION TECNICA	MEDICION	META	FUENTE VERIFICACIÓN	PERIODICIDAD DE ENTREGA
Elaborar fichas metodológicas de atención individual	La ficha metodológica de atención individual deberá ajustarse al inicio del contrato según necesidad y al finalizar el mismo, basados en la realidad encontrada con las personas cuidadoras PCD PCM	1	100%	Ficha Metodológica de atención	Primer mes a partir de la iniciación del contrato

Actividad: Identificación de personas cuidadoras para los acompañamientos y la formación. PCD-PCM

Con la lista de personas postuladas al equipo de discapacidad y de personas mayores en el link; se procede a hacer llamada de verificación, donde se recolecta información bajo la lista de chequeo y se verifica requisitos de las personas cuidadoras, esta información es base para el respectivo cruce de datos y confirmación de los mismos, estos deben quedar registrados en la herramienta de registro de información y si la persona cumple; se da continuidad al proceso mediante visita de verificación de ingreso.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION TECNICA	MEDICION	META	FUENTE VERIFICACIÓN	PERIODICIDAD DE ENTREGA
Identificación y priorización de personas cuidadoras de acuerdo con listado de postulados y cumplimiento de requisitos para los componentes	Llamadas para verificación de requisitos e información de postulación para posible ingreso al componente	935 Como mínimo garantizando la meta total de personas cuidadoras	100%	935 personas cuidadoras postuladas con listas de chequeo de cumplimiento de requisitos diligenciadas, para cumplimiento de la meta de atención al 100% en cada comuna y corregimiento. 585 personas cuidadoras de personas discapacidad y 350 con personas cuidadoras de personas mayores. *Formato y guion de llamadas *Registro en el sistema de información *Base de datos con información actualizada	Durante el primer mes de ejecución y según cronograma del proceso, si en este periodo de tiempo no se ha logrado identificar al 100% el número de personas cuidadoras en algún territorio, se refuerza el proceso de identificación hasta conseguir las personas en su totalidad.

Actividad: Llamadas y Visitas domiciliarias para verificación de ingreso. PCD-PCM

Las llamadas se realizan según listado de postulados entregado por el equipo de discapacidad y la información de los inscritos al link de personas mayores por comuna y corregimiento entregada por el equipo de personas mayores, como primer filtro para analizar si las personas cuidadoras cumplen con los requisitos. Para las llamadas se cuenta con una lista de chequeo con ítems que inicialmente darán cuenta del cumplimiento de requisitos de manera telefónica

La visita domiciliaria se realiza después de hacer las llamadas , y en ella se realiza un nuevo diligenciamiento de la lista de chequeo, al inicio de la visita, corroborando los datos que se brindaron telefónicamente por parte de la persona cuidadora, en caso de que en la visita se evidencie el incumplimiento de requisitos, se debe informar a la persona que no cumple con el perfil y no se continua con el diligenciamiento de los demás instrumentos de esta actividad.

Esta visita permite verificar en territorio el cumplimiento de requisitos y analizar condiciones de vida en la cotidianidad de las personas cuidadoras de personas con discapacidad y personas mayores a quienes se cuida, constata que vivan en la misma unidad residencial y reconoce otros aspectos de acceso, condiciones de salud, vivienda y nivel de vulnerabilidad del grupo familiar. En esta visita se recolecta información que queda registrada en el formato Evaluación de trabajo social – discapacidad y formato de visitas domiciliaria – personas mayores y se aplican las escalas de medición de dependencia DELTA y la escala Zarit que mide sobrecarga de la persona cuidadora.

En esta actividad el equipo contratista deberá realizar una valoración inicial y estructurar el plan de acompañamiento psicosocial que queda consignado en el formato de valoración inicial que se diligencia en esta visita y se construye con cada una de las personas cuidadoras de acuerdo con las necesidades, intereses y realidades identificadas, con el fin de trazar los objetivos o propósitos del acompañamiento psicosocial.

En caso de que después del proceso de selección de las personas beneficiarias, (postulación, visita, aplicación de escalas y análisis de casos se presenten varias personas cuidadoras en una comuna que cumplen requisitos, los Criterios de Priorización y desempate son: se hará ordenando el listado de postulados, partiendo desde el menor hasta el mayor puntaje con base a la clasificación que otorga el SISBEN, en su versión vigente a las personas según su capacidad para generar ingresos y sus condiciones de vida. Adicionalmente el equipo profesional deberá realizar un análisis de caso donde queden claras las causales de selección de la persona en caso de que se requiera para desempate, las cuales deberán estar argumentadas en las condiciones de mayor vulnerabilidad de la persona elegida, edad de la persona mayor dependiente de cuidado, este análisis debe quedar consignado como soporte en acta.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION TECNICA	MEDICION	META	FUENTE VERIFICACIÓN	PERIODICIDAD DE ENTREGA
Visitas domiciliarias de verificación de ingreso.	Realizar Visitas domiciliarias de verificación de ingreso para seleccionar 935 personas cuidadoras según cupos por comuna y corregimiento que permitan seleccionar el 100% de los cupos priorizados por presupuesto participativo en cada comuna y corregimiento de Medellín. En la visita se diligencia inicialmente la lista de chequeo que tiene como objetivo corroborar que la persona cuidadora cumpla con el perfil para ser parte del proyecto Valoraciones iniciales de diagnóstico a personas cuidadoras para acompañamiento psicosocial individual.	# Visitas domiciliarias realizadas/ # Visitas domiciliarias solicitadas .	Visitas domiciliarias que permitan seleccionar al 100% las personas cuidadoras según cupos priorizados por presupuesto participativo en cada comuna y corregimiento de Medellín	*Listas de chequeo de cumplimiento de requisitos diligenciadas. *Formatos de Evaluación de trabajo social y verificación de visita domiciliaria diligenciados. *Autorizaciones compromisos y exoneraciones Valoraciones Psicosociales -Ser Capaz- elaboradas en el formato solicitado.	Durante el primer mes de ejecución contractual.

Actividad: Aplicación de escala DELTA PCD-PCM

La comunidad que priorizó recursos de presupuesto participativo en las comunas; planteó la necesidad de destinarlos para atender a cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad y personas mayores semidependientes y dependientes, para el caso de este proyecto el componente de discapacidad requiere que la persona con dependencia de cuidado tenga entre 0 a 59 años de edad y para el componente de persona mayor requiere que la persona con dependencia de cuidado sea mayor de 60 años de edad, en este último componente. Solamente se recibe de 55 a 59 años, si el caso de vulnerabilidad lo requiere.

Para validar esta información, se aplicará en el proyecto la escala funcional que mide dependencia: DELTA, esta cuenta con tres subescalas que permiten medir el grado de dependencia, como indicativo de la necesidad de cuidados de la persona, clasificándola en válida, asistida leve, asistida moderada y asistida severa. La segunda subescala corresponde a la deficiencia física, sirve para orientar sobre el origen de la dependencia (dependencia de origen físico) y la tercera subescala corresponde a la deficiencia psíquica, sirve para orientar sobre el origen de la dependencia (dependencia de origen Psíquico).

Esta escala se aplicará a las personas con discapacidad y personas mayores a cargo del cuidador o cuidadora priorizado/a para participar en el proceso y su objetivo será medir el grado de dependencia o semidependencia, de la persona con discapacidad o persona mayor a quien se cuida. Esta se diligencia en la visita de verificación y es uno de los instrumentos que permite verificar cumplimiento de requisitos de la persona cuidadora.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION TECNICA	MEDICION	META	FUENTE VERIFICACIÓN	PERIODICIDAD DE ENTREGA
Aplicación Escala DELTA medición de dependencia aplicada a la persona con discapacidad y persona mayor a quien se cuida.	Aplicación de la escala en la visita de verificación de requisitos Digitación de los resultados de la Escala DELTA Realizar análisis de los resultados encontrados	*935 escalas DELTA aplicada a las personas con dependencia de cuidado	100%	*935 escalas DELTA *Documento de análisis de resultados	Durante la visita de verificación de requisitos

Actividad: Aplicación de escala de Zarit PCD-PCM

La escala Zarit, que se aplicará a las personas priorizadas en el proyecto, permite medir el nivel de sobrecarga de la persona cuidadora atendida, este instrumento debe ser diligenciado en la segunda entrevista con la persona cuidadora, luego del proceso de selección mediante visita de verificación.

La aplicación de las escalas Zarit y Valoración Funcional Mini Mental State, harán parte del proceso de ejecución del proyecto, posterior a la fase de identificación de la población, como instrumentos que aportan al proceso de acompañamiento psicosocial de las personas cuidadoras.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION TECNICA	MEDICION	META	FUENTE VERIFICACIÓN	PERIODICIDAD DE ENTREGA
Aplicación Escala de Zarit	Aplicación de la escala en el segundo encuentro con la persona cuidadora. Digitación de los resultados de la Escala Zarit. Realizar análisis de los resultados encontrados	*935 escalas De Zarit aplicadas a las personas cuidadoras	100%	Escala de Zarit aplicadas y archivadas en carpetas Documento de análisis de resultados.	En el segundo encuentro con la persona cuidadora seleccionada

Actividad: Aplicación de escala De Valoración Funcional Mini Mental State PCM

Esta prueba permite evaluar el deterioro cognitivo de un paciente con demencia, esta escala se aplicará únicamente a las personas dependientes de cuidado de personas mayores.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION TECNICA	MEDICION	META	FUENTE VERIFICACIÓN	PERIODICIDAD DE ENTREGA
Aplicación Escala Valoración Funcional Mini Mental State	Aplicación de la escala después del segundo encuentro con la persona cuidadora seleccionada. Digitación de los resultados de la Escala de Valoración Funcional Mini Mental State Realizar análisis de los resultados encontrados	*350 escalas De Valoración Funcional Mini Mental State aplicadas a las personas cuidadoras de personas mayores.	100%	Escalas aplicadas y archivadas en carpetas Documento de análisis de resultados.	Después del segundo encuentro con la persona cuidadora seleccionada

Actividad: Aplicación de instrumento de identificación y caracterización de personas cuidadoras

Posterior a la aplicación de la escala de Zarit, el contratista deberá diligenciar a todas las personas cuidadoras atendidas, el instrumento de identificación y caracterización de personas cuidadoras, que fue construido desde el Equipo de Discapacidad y avalado por el Comité Técnico Distrital de personas cuidadoras en 2024, (máxima instancia de deliberación en temas de cuidado en el marco del Acuerdo 027 de 2015); con el cual se iniciara proceso piloto de esta caracterización.

De igual manera, según resolución 00002646 de 2024 “por la cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema de Registro de Caracterización e Identificación de los Cuidadores o Asistentes Personales de Personas con Discapacidad”, desde el Ministerio de salud y protección social, se determina que la responsabilidad de aplicación de este registro la tiene la Secretaria de Salud Distrital, cuando esta entidad inicie su aplicación, se entenderá que dicho instrumento se deja de aplicar desde este proyecto para el caso de cuidadores/as de personas con discapacidad.

ACTIVIDAD	**DESCRIPCION TECNICA**	**MEDICION**	**META**	**FUENTE VERIFICACIÓN**	**PERIODICIDAD DE ENTREGA**
Aplicación instrumento de identificación y caracterización de personas cuidadoras	Aplicación de instrumento después de diligenciar la Escala de Zarit. Digitación de los resultados del instrumento. Realizar análisis de los resultados encontrados.	*935 instrumentos de identificación aplicados a las personas cuidadoras	100%	Instrumentos de identificación y caracterización aplicados y archivados en carpetas física o digital. Documento de análisis de resultados.	En el tercer encuentro con la persona cuidadora seleccionada

Actividad: Comité Análisis De Casos PCD-PCM

El equipo profesional deberá realizar un análisis de caso donde queden claras las causales de selección de la persona, las cuales deberán estar argumentadas en las condiciones de mayor vulnerabilidad de la persona elegida, este análisis debe quedar consignado como soporte en acta.

ACTIVIDADES	DESCRIPCION TECNICA	MEDICION	META	FUENTE VERIFICACIÓN	PERIODICIDAD DE ENTREGA

Comité de análisis de casos	Después de realizar las visitas de verificación de requisitos y definir que la persona cuidadora cumple para ser parte del proyecto, el equipo de profesionales y la coordinación realizarán análisis de cada caso, verificando criterios de selección, de manera que para cada una de las 935 personas cuidadoras, se tenga un acta donde se encuentran los argumentos de análisis de su elección según criterios de vulnerabilidad que justifiquen su ingreso.	# de actas por usuaria/o elaboradas# de actas solicitadas	935 actas Diligenciadas en carpetas de atención organizadas por cada persona cuidadora atendida.	Carpetas de atenciones físicas o virtuales con actas donde repose el análisis de caso por usuaria/o diligenciadas al 100% y organizadas según parámetros de manejo de archivo.	Es el paso para seguir después de terminar el proceso de identificación de cada persona cuidadora, una vez se determine que cumple requisitos para ser parte del proyecto

Actividad: Documentación recibida y organizada en carpetas. PCD-PCM

ACTIVIDADES	DESCRIPCION TECNICA	MEDICION	META	FUENTE VERIFICACIÓN	PERIODICIDAD DE ENTREGA
Documentación recibida y organizada en carpetas	Organización de carpetas con historias de atención física o virtual con formatos y documentación completamente diligenciada según parámetros de manejo de archivo.	# de carpetas de atención organizadas por usuaria/o # de carpetas de atención solicitadas	935 carpetas con historias de atención organizadas por cada persona cuidadora atendida.	Carpetas de atenciones físicas o virtuales con formatos y documentación solicitada diligenciada al 100% y organizadas según parámetros de manejo de archivo.	En el primer mes de ejecución contractual.

Actividad: Elaboración de Bases de datos PCD-PCM

ACTIVIDAD	DESCRIPCION TECNICA	MEDICION	META	FUENTE VERIFICACIÓN	PERIODICIDAD DE ENTREGA
Base de datos donde se relacionan las personas participantes del proceso. Formato de indicadores de plan de desarrollo diligenciado mes a mes. Estadísticas de personas	Elaboración de bases de datos con información de las personas cuidadoras atendidas por comuna y actualización mensual según el instructivo de la base de datos. Se debe presentar 1 base de datos de las personas cuidadoras y de la persona con discapacidad y personas mayores a quien se cuida. Datos actualizados mes a mes en la herramienta de	# bases de datos entregadas / # de bases de datos solicitadas	1	*Bases de datos de personas cuidadoras PCD Y PCM y personas con discapacidad y personas mayores a quien se cuida, consolidadas con información completa y actualizadas mes a mes.	Mensual como soporte en informe de gestión del contratista, después de tener consolidados los grupos de personas por comuna para dar inicio a la formación.

atendidas mes a mes	Información de la Secretaría de Inclusión Social Tanto de usuarios/as Activo/as como de Egreso y Lista de espera. Se deben reportar las estadísticas al área de planeación cada mes según formatos definidos desde esta área, de igual forma se debe diligenciar la información mensual para reporte de indicadores de plan de desarrollo en los formatos definidos para tal fin, que den cuenta del mejoramiento en las condiciones de calidad de vida de las personas atendidas.			Estadísticas de personas atendidas mes a mes Formato de indicadores de plan de desarrollo diligenciado mes a mes.	

5.1. LINEAMIENTO DEL PROCESO DE FORMACION

5.1.1. COMPONENTE 1: FORMACION Y ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Actividad: Formación a personas cuidadoras. PCD

ACTIVIDAD	DESCRIPCION TECNICA	MEDICION	META	FUENTE VERIFICACIÓN	PERIODICIDAD DE ENTREGA
Formación a personas cuidadoras	585 personas cuidadoras de personas con discapacidad formadas en temáticas de cuidado, que asisten a 14 encuentros formativos presenciales. Los grupos serán conformados por un número de 25 personas aproximadamente, solo en el caso de las comunas que tienen 30 personas se conformara de 30.	585 personas formadas.	100%	Formatos de entregas diligenciados en cada sesión Registro de información en la herramienta diseñada para tal fin Evaluación de jornada-Ser Capaz Encuesta de satisfacción de servicios-Ser Capaz Al finalizar el proceso formativo.	Primer mes: Planeación del proceso formativo Las sesiones inician una vez se tengan conformados los grupos de personas cuidadoras Informe de gestión mensual.

				Acta donde se registra logros y dificultades del desarrollo de cada sesión formativa	

El proceso de formación a personas cuidadoras, estará enmarcado en las necesidades expresadas por las personas cuidadoras en discusiones territoriales, en el instrumento de priorización de necesidades aplicado durante la elaboración del plan de acción de personas cuidadoras llevado a cabo mediante trabajo participativo en las 16 comunas y cinco corregimientos del Distrito Especial de Medellín, durante el segundo semestre de 2021 y 2022, un análisis de las temáticas que toda persona cuidadora debe conocer, producto de discusiones entre diversas organizaciones y personas relacionadas con temas de cuidado que han hecho parte de la Mesa Metropolitana de cuidado y la Red Medellín compasiva transformación social para el cuidado; además responde a la revisión de temáticas que dos universidades como la UPB: Universidad Pontificia Bolivariana, la U de A: Universidad de Antioquia y la trayectoria del diplomado de personas cuidadoras de personas mayores (Amautta); han implementado en diferentes espacios formativos en la ciudad para personas cuidadoras, además tiene en cuenta temáticas propuestas por las personas cuidadoras que han hecho parte de este subcomponente en los años 2023 y 2024.

El desarrollo metodológico del proceso formativo, se dará a partir de 6 módulos por dimensiones, cada uno con una compilación temática orientada a brindar herramientas a las personas cuidadoras en términos de su autocuidado, el cuidado de las personas con discapacidad a quienes acompañan y la necesidad de fortalecimiento normativo para generar procesos de empoderamiento y conformación de mesas, organizaciones o redes de cuidado en el micro territorio que habitan. Para la comuna 2 Santa Cruz, se tendrán en cuenta personas cuidadoras que vienen de procesos formativos en los años 2023 y 2024,esto teniendo en cuenta la priorización de esta iniciativa por parte de dicha comuna, en los talleres donde se define las características de las propuestas de presupuesto participativo, por lo tanto a estas personas cuidadoras se les darán otros contenidos temáticos de acuerdo a sus necesidades e intereses, en este caso se diseñaron unos temas de profundización en la dimensión de cuidado directo y en caso de que se requieran otras temáticas, estas serán definidas y construidos por parte del operador, en dialogo inicial con estos grupos.

Uno de los módulos temáticos que han solicitado estas personas cuidadoras se relaciona con el cuidado directo a las personas con discapacidad a su cargo, desde el manejo físico y contenidos desde el enfoque de salud integral y trabajo práctico enmarcado en las formas de manejo directo a las personas dependientes de cuidado. Estas temáticas serán construidas por parte del contratista antes de iniciar la formación e incorporadas en la cartilla.

El proceso formativo tendrá un espacio inicial para valorar las necesidades de las personas cuidadoras en términos de la formación que necesitan, si bien esta capacitación tiene una propuesta temática, se escucharan al inicio las necesidades que cada persona tiene según sus realidades.

La metodología de formación estará combinada entre charlas dirigidas, espacios de taller vivencial y ejercicios prácticos.

Las dimensiones para el abordaje temático son las siguientes:

1-Dimensión Personal-el Ser
2-Dimensión familia entorno protector.
3-Dimensión Cuidado Directo y profundización para comuna 2 Santa Cruz
4-Dimensión Jurídica.
5-Dimensión: Conocimiento en temas de Discapacidad
6- Dimensión: Social.

En caso de que las personas cuidadoras que venían de vigencias previas (2023-2024), en el marco del proceso formativo, desarrollado a la red de personas cuidadoras de comuna 2 Santa Cruz, cumplan requisitos de ingreso para la vigencia de 2025 en esta comuna, el operador construirá fichas temáticas diferentes, a las desarrolladas en la formación del año 2023 y 2024, en el marco de los módulos que guían este proceso de aprendizaje, lo anterior con el fin de no repetir temáticas a lo largo de la formación.

Para el desarrollo formativo, se contará con el equipo profesional y de apoyo, en pleno.

Como insumo fundamental para el proceso de capacitación, se ajustará la cartilla pedagógica con el desarrollo temático y metodológico de las 6 dimensiones que orientan el proceso de formación a personas cuidadoras y con las nuevas dimensiones para las personas cuidadoras que vienen de procesos formativos en los años 2023 y 2024 y que ya vieron estos temas.

Este insumo pretende ser la guía que propone el desarrollo metodológico y temático de las sesiones y que, además, será entregado antes de iniciar la formación como un manual o repositorio de las dimensiones trabajadas a cada participante.

- Las personas cuidadoras que ingresan deberán tener disponibilidad de 4 horas semanales para participar de las sesiones presenciales y visitas de acompañamiento en el hogar durante la vigencia contractual.
- Se conoce que al ser personas cuidadoras permanentes de una persona con discapacidad, tienen limitaciones horarias; por ello se consideró las acciones afirmativas de apoyo a la economía del cuidado (ver concepto más adelante de Relevo y Transporte) con el fin de que puedan cubrir mediante un tercero el cuidado de la persona durante el tiempo de formación, al cual deberán asistir mínimo al 80% (11 encuentros) de la formación total que corresponde a 14 encuentros grupales para poder tener de constancia de asistencia.
- En el último mes de operación del contrato se diligenciará la encuesta de satisfacción y evaluación del proyecto que se debe aplicar terminando los temas de formación y antes de la entrega de constancias de asistencia.
- Para realizar seguimiento a cada jornada de formación, el equipo realizará un acta donde se describan logros, dificultades, recomendaciones y sentires durante el espacio de aprendizaje.

DIMENSIONES TEMATICAS PROYECTO CUIDADORES-AS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
1-Dimensión Personal al ser: Salud mental y Autocuidado: * Manejo de las emociones. *Pautas y estrategias para intervenir en tiempo de crisis. * Detección y manejo del Síndrome del cuidador. *Manejo del estrés, autorregulación emocional. *Autocuidado y autoconocimiento, auto esquemas. *Proyecto de vida de la persona cuidadora, plan de vida de la persona cuidadora, Historias de vida de personas cuidadoras que Inspiran. *Resiliencia *Terapias Alternativas: Técnicas de relajación, respiración, masajes - Auto curación- Arte Terapia, yoga. *Cuidado del cuidador: Turnos de cuidado * Conservación de los espacios propios y el descanso, ayudas para el bienestar. *Espiritualidad el sentido del cuidado.
2-Dimensión familia entorno protector. * Nociones fundamentales de familia y comunidad. *Relación entre subsistemas familiares. *Comunicación empática: Habilidades básicas de comunicación, importancia de la escucha. *Empatía y cuidado compasivo.

* Prevención del maltrato. *Discapacidad y el rol del cuidador en la familia y la sociedad. *Dinámica de la familia con una persona con discapacidad, el ciclo vital de la familia: características de la familia con personas con discapacidad. *El afecto como eje central del cuidado. *Relaciones intergeneracionales. *Democracia familiar: Normas, límites *Resolución de conflictos familiares: perspectiva relacional y legal. *Agonía, muerte y duelo: Características de la agonía, procesos asociados a la muerte de la persona que se cuida (rutas, funeraria, certificados de defunción, etc.) Acompañamiento en duelo.
3A-Dimensión Cuidado Directo: *Hábitos saludables para personas con discapacidad y personas cuidadoras. *Alimentación saludable. *Actividad Física. * Actividades de ocio y recreación. *Higiene (general y oral). *Comodidad de la persona que se cuida. *Movilización de la persona que se cuida. * Administración segura de medicamentos. * Suministro de alimentos. * Valoración de necesidades, síntomas y situaciones de alerta. *Primeros Auxilios básicos. *Manejo de emergencias. *Cuidado de heridas: Ulceras por presión.
3B-Profundización en Dimensión Cuidado Directo Para personas cuidadoras que vienen de otros procesos en comuna 2 Santa: *Cuidados de las ostomías *Enfermedades cardio cerebrovasculares (epidemiología de las ECV, *factores de riesgo, signos y síntomas de una ECV en curso, ECV trombótica vs *hemorrágica, ECV e ICT (isquemia cerebral transitoria), secuelas, cuidados fundamentales, rehabilitación temprana. *convulsiones (causas, tipos de convulsiones, atención antes de la convulsión, reconocimiento de aura previa), atención durante la convulsión, atención en el período posictal. *Enfermedad diarreica aguda: reconocimiento de signos y síntomas, signos de alarma por los cuales solicitar una atención profesional y/o de urgencias, aislamiento oro fecal voluntario o acordado, infección viral, bacteriana y por parásitos (protozoos), aumento de medidas de higiene, prevención de la deshidratación, fórmula de suero de rehidratación oral casero, uso de fármacos, desparasitación, terapia antibiótica, fortalecimiento de la flora intestinal *Infección respiratoria aguda: reconocimiento de signos y síntomas, signos de alarma por los cuales solicitar una atención profesional y/o de urgencias, aislamiento respiratorio voluntario o acordado, infección viral vs infección bacteriana, cuidados generales: hidratación, terapia respiratoria, drenaje postural, percusión),tos efectiva, manejo de secreciones, uso de jarabes comerciales y naturales, rehabilitación respiratoria, medidas preventivas cotidianas, respiración consciente, alimentos que benefician al sistema inmune. *Higiene postural, manejo de la persona dependiente de cuidado, disminución de riesgos en el manejo directo. En este módulo nuevo creado para las personas cuidadoras que vienen de procesos previos, se tendrán en cuenta todos los temas propuestos, según intereses y necesidades.
4-Dimensión Jurídica.

*Política Pública de personas cuidadoras: Acuerdo 027 de 2015, Decreto 0536 de 2018: marco legal de la política, intencionalidades, definiciones. *Acuerdo 144 de 2019 Sistema Municipal de Discapacidad. *Seguridad social en salud, rutas de gestión en salud y protección de derechos acceso a recursos comunitarios. *Barreras de acceso al sistema de salud. * Familia y legislación colombiana, derechos y deberes del cuidador. *Mecanismo para el acceso: derecho de petición y tutela. *Dimensión jurídica de las redes barriales de personas cuidadoras.
5-Dimensión Conocimiento en temas de Discapacidad. *Refuerzo en el tema de rutas de atención para acceso a derechos de las personas con discapacidad y las personas cuidadoras, tramite de documentos de identidad y certificado de discapacidad. *Socialización de Directorio con oferta institucional pública, privada y comunitaria para personas con discapacidad y personas cuidadoras del Equipo de Discapacidad de la Secretaría de Inclusión social y familia. *Definición de discapacidad diferenciación de los conceptos: deficiencia, limitación en la actividad y restricción en la participación, reconocimiento del concepto de dependencia. *Proceso bio/psico/socio/espiritual (cambios físicos, psíquicos y sociales) durante el ciclo de vida. *Clasificación internacional de discapacidad CIF (clasificación internacional de la funcionalidad) y generalidades: diagnóstico de la población con discapacidad (fuentes): informe mundial de discapacidad; informe nacional sobre discapacidad. Reportes de datos estadísticos del ministerio de salud y protección social: SISPRO (sistema integral de información de la protección social); RLCPD (registro de localización y caracterización de la persona con discapacidad); dependencia: conceptos, clasificación y manejo. *Diferenciación de conceptos de estigmatización, discriminación, integración e inclusión.
6-Dimensión social. *Dimensión social de las redes de personas cuidadoras, importancia de la organización social del cuidado. * Derechos Humanos y Equidad. *Economía del cuidado. *Feminización del cuidado. Perspectiva de género. *Acompañamiento para Creación simbólica de organizaciones o redes de apoyo de personas cuidadoras Proceso piloto de prácticas. * Manejo de redes sociales virtuales, Importancia de la red en medios digitales.

Actividad: Acompañamiento psicosocial individual PCD

El acompañamiento psicosocial es un proceso de apoyo emocional, psicológico y social que se brinda a las personas cuidadoras para que puedan tramitar sus procesos individuales encaminados a su bienestar emocional, su autocuidado y salud mental integral.

El objetivo es ayudar a las personas cuidadoras a enfrentar situaciones complejas, este acompañamiento no se limita solo a la intervención psicológica, sino que también abarca el ámbito social, proporcionando herramientas para mejorar la calidad de vida, fortalecer redes de apoyo y fomentar la resiliencia.

Esta actividad se desarrolla a través de la atención individual en las visitas que se llevan a cabo en cada hogar de las personas cuidadoras por parte de profesionales del área de psicología y trabajo social, de acuerdo con los objetivos identificados y según sus necesidades, deseos e intereses lo anterior debe quedar plasmado en

el plan de acompañamiento individual incluido en la valoración inicial que se diligencia en la primera visita a cada persona cuidadora.

Durante el desarrollo de la atención individual, se promueve la generación de diversas reflexiones a través del dialogo, las tareas, ejercicios y orientaciones generadas en el proceso de acompañamiento psicosocial, según necesidades identificadas en cada caso, cada una debe tener una duración mínima de 45 minutos para cada persona.

ACTIVIDADES	DESCRIPCION TECNICA	MEDICION	META	FUENTE VERIFICACIÓN	PERIODICIDAD DE ENTREGA
Acompañamiento psicosocial individual.	Se realizará atención psicosocial en las visitas a cada persona cuidadora de PCD que haga parte del proceso. Esta atención se realiza de forma paralela al proceso formativo durante la ejecución contractual.	585 personas cuidadoras PCD que reciben acompañamiento individual en las visitas que se realizan en el hogar.	100%	Formato de seguimiento y evolución-	A partir del segundo mes. Durante el tiempo de ejecución del contrato.

Actividad: Acciones afirmativas de apoyo a la economía del cuidado PCD

ACTIVIDADES	DESCRIPCION TECNICA	MEDICION	META	FUENTE VERIFICACIÓN	PERIODICIDAD DE ENTREGA
Acciones afirmativas	Corresponde al apoyo para suplir las siguientes necesidades básicas para la persona cuidadora: ALIMENTACION- TRANSPORTE- RECREACION- RELEVO.	585 personas cuidadoras PCD que reciben Acciones afirmativas	100%	Formato de seguimiento	A partir del segundo mes. Durante el tiempo de ejecución del contrato.

Entrega de Acciones Afirmativas de apoyo a la economía del cuidado Para Personas Cuidadoras de Personas con Discapacidad

Con el firme compromiso de promover la inclusión social y el bienestar integral de las personas cuidadoras de personas con discapacidad, así como de reconocer la labor esencial de quienes asumen el cuidado, se lleva a cabo la realización de acciones afirmativas destinadas a fortalecer las condiciones de vida y de trabajo de los cuidadores y cuidadoras.

Estas acciones afirmativas comprenden la posibilidad de acceder a varios apoyos que buscan:

Garantizar el acceso preferente a alimentación, recreación, relevo y transporte entendiéndose como acciones de apoyo a la economía del cuidado, para el autocuidado de la persona cuidadora y de la persona dependiente de cuidado.

Las acciones afirmativas están dirigidas a reducir las desigualdades que afectan a determinados grupos sociales, que para este contrato reconoce a las personas cuidadoras de personas con discapacidad. El objetivo principal es garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso a los derechos, tanto en el ámbito familiar, social, cultural como económico.

Cada persona cuidadora de persona con discapacidad recibirá las siguientes acciones afirmativas alimentación, transporte, recreación y relevo según cuadro de opciones (ver más adelante), que serán identificadas en la fase de verificación y allí la persona cuidadora dará a conocer su elección que quedará plasmada en formato aprobado por la supervisión, herramienta con la cual el operador garantizará la entrega oportuna de estas acciones afirmativas según las necesidades y deseos de las personas cuidadoras.

- Alimentación:

Esta acción afirmativa será representada mediante un documento físico como tarjeta, bono o documento equivalente, propuesto por el contratista y aprobado por la supervisión, diseñado para que los beneficiarios puedan redimir alimentos según sus preferencias y necesidades, este mecanismo tiene como objetivo principal mitigar la inseguridad alimentaria en las personas cuidadoras y garantizar su acceso a una alimentación básica y adecuada durante la ejecución contractual para mejorar su calidad de vida.

Restricciones: No se permite la redención de productos no incluidos en la canasta básica familiar, como bebidas embriagantes, alimentos para animales, cigarrillos u otros productos no autorizados.

El contratista deberá diligenciar los soportes de entrega por cada beneficiario, donde se evidencie la efectiva entrega del documento a través del cual la persona cuidadora puede redimir los alimentos. Dichos soportes deberán estar firmados por el beneficiario como prueba de que recibió la alimentación.

- Recreación:

Esta acción afirmativa comprende el diseño y ejecución de actividades recreativas dirigidas a personas cuidadoras de personas con discapacidad, orientadas a ofrecer espacios de descanso, esparcimiento, autocuidado y fortalecimiento del bienestar integral, fuera de su entorno habitual de cuidado. Estas actividades tienen como finalidad reducir la carga física y emocional que implica el rol de cuidado, especialmente en contextos de alta dependencia.

La evidencia técnica y epidemiológica señala que las personas cuidadoras, principalmente mujeres, presentan un alto riesgo de desarrollar el síndrome de sobrecarga o burnout, caracterizado por síntomas como fatiga crónica, insomnio, ansiedad, irritabilidad, afectaciones en la salud física y deterioro del estado anímico. Frente a este panorama, el acceso a espacios de recreación no solo constituye una medida de bienestar, sino una estrategia preventiva en salud pública y una herramienta de reconocimiento y reparación del trabajo de cuidado no remunerado.

Las actividades deberán ser diseñadas por el operador, e incluirán salidas programadas a entornos naturales del Valle de Aburrá (parques ecológicos, reservas naturales u otros espacios apropiados), concebidos como lugares de respiro individual y desconexión. Estas jornadas permitirán a las personas cuidadoras interactuar en nuevos ambientes, acceder a dinámicas de relajación y participación social, y fomentar el autocuidado.

El plan de recreación deberá contemplar:

- Transporte que cumpla con la normatividad vigente, sea seguro y accesible ida y regreso.
- Póliza
- Alimentación básica durante la jornada, conforme a las condiciones del lugar y validado por la supervisión.
- Actividades guiadas que fomenten el bienestar físico y emocional (ejercicios suaves, actividades artísticas, dinámicas grupales no invasivas).
- Registro fotográfico y listado de asistencia como evidencia de ejecución.

- La recreación o actividad de disfrute como un día de sol, tendrá un limité del 20% del tope total y no debe excederse del perímetro del Valle de Aburrá y algunos escenarios de la zona de occidente.

El contratista deberá allegar las constancias de la comparecencia de los beneficiarios a estos espacios de recreación y esparcimiento.

- Relevo:

El relevo es un servicio que le proporciona la persona cuidadora, un descanso temporal como estrategia fundamental para prevenir el agotamiento físico y emocional de quienes asumen el cuidado permanente de personas con discapacidad. Consiste en ofrecer períodos de descanso a los cuidadore/as principales, permitiéndoles atender sus propias necesidades, asistir a citas médicas, participar en actividades recreativas o simplemente descansar. Durante este período, un asistente calificado asume temporalmente las responsabilidades del cuidado.

El relevo puede adoptar diversas formas, adaptándose a las necesidades del cuidador/a y la persona dependiente de cuidado:

Para este caso será el relevo domiciliario: Un operador capacitado, como enfermera profesional, un técnico y/o auxiliar de enfermería, operario o técnico en cuidado, gerontólogo, técnico en gerontología, además puede ser un familiar siempre y cuando este certificado en competencias laborales SENA, en todos los casos un apoyo para el relevo, deben estar cualificados para tal fin y asume temporalmente las tareas de cuidado en el hogar de la persona dependiente de cuidado. Las acciones de relevo deben ser consensuadas con la persona cuidadora y las personas dependientes de cuidado, según las necesidades identificadas en los análisis de sobrecarga de la persona cuidadora.

Es de obligatoriedad contar con el consentimiento informado para aceptar la acción afirmativa de relevo, tanto de la persona cuidadora como de la persona dependiente de cuidado.

Cada servicio de relevo deberá ser de mínimo de 5 horas de duración de forma continua.

*Las personas que se desempeñan como apoyo para el relevo, tendrán restricciones en el tipo de acompañamiento a las personas dependientes de cuidado. Su desempeño debe estar en el marco de ACV: actividades básicas y cotidianas de la vida diaria, en acciones instrumentales y se deben abstener de realizar procedimientos invasivos o actividades para las cuales no están preparados y certificados, como cambio de sondas nasogástricas, suministro de medicamentos, Inyecciones entre otros. No desarrollaran acciones como elaboración de alimentos ni labores domésticas de limpieza del hogar.

*Estas personas de apoyo para el relevo deben estar preparadas para realizar actividades básicas de cuidado en las condiciones de vida diarias (Higiene, aseo, alimentación, control de las condiciones higiénicas sanitarias, acompañamiento, actividades de estimulación cognitiva) a las personas dependientes de cuidado que viven en el domicilio con la persona cuidadora. Igualmente deben tener capacidades mínimas, mentales y físicas para atender adecuadamente a la persona con dependencia de cuidado evitando riesgos y accidentes en el cuidado directo durante el turno de relevo.

El operador deberá realizar un adecuado proceso de selección de las personas que brindarán el relevo, realizará cronograma de rotación entre los beneficiarios que recibirán el servicio, construirá los formatos que evidencien la adecuada prestación del servicio, como asistencia, fotografías, principales actividades desarrolladas durante el servicio, previa aprobación de la supervisión.

El contratista deberá allegar además del consentimiento informado, el cronograma de rotación entre los beneficiarios que recibirán el servicio y los formatos que evidencien la adecuada prestación del servicio, como asistencia, fotografía, principales actividades desarrolladas durante el apoyo de relevo. Además de cuentas de

cobro o documento equivalente de quien hace el relevo y el respectivo soporte de pago. Igualmente, deberá haber control estricto para los casos uso inadecuado del servicio de Relevo.

El contratista deberá realizar seguimiento permanente a las condiciones en las que se desarrolla el servicio de relevo que se brindara a las personas cuidadoras, por ser una acción afirmativa que implica la permanencia de un Tercero (a), en el hogar, que estará al cuidado de la persona dependiente por un periodo temporal, el operador deberá disponer un canal telefónico directo para que en caso de presentarse alguna irregularidad con la persona que brinda el servicio de relevo , pueda ser denunciado de inmediato por el beneficiario/a.

Cualquier forma de trato inadecuado por parte del personal de relevo hacia las personas dependientes de cuidado, el cuidador o su familia será causal directa de denuncia ante las autoridades competentes.

- Transporte:

El apoyo de transporte para personas cuidadoras, se define como una contribución económica otorgada para facilitar la movilidad de las personas cuidadoras, este busca cubrir o compensar los gastos de transporte que deben asumir para traslados. Se constituye en una acción afirmativa relevante de apoyo a la economía del cuidado.

El operador deberá identificar la forma más efectiva y pertinente de entregar el apoyo de transporte, considerando factores como cobertura territorial, accesibilidad y trazabilidad de uso. Se privilegiarán mecanismos como la recarga directa en tarjetas del sistema Metro, o en su defecto, bonos de transporte o mecanismos equivalentes aprobados por la supervisión. Todos los medios deberán garantizar posibilidad de uso individual, control de entrega y reporte documental.

Al ser parte de las acciones afirmativas la persona cuidadora elige según priorización de necesidades, el apoyo de transporte para acciones asociadas a la economía del cuidado.

El contratista deberá allegar constancia de la forma en la que benefició a cada cuidador a través de este apoyo, si por ejemplo lo hizo a través de las recargas del sistema metro, deberá allegar la constancia de recarga de cada beneficiario.

LAS CONSIDERACIONES PARA ACCEDER A ESTAS ACCIONES AFIRMATIVAS:

La implementación de las acciones afirmativas estará sujeta a los siguientes lineamientos técnicos y operativos, los cuales deberán ser observados por el operador y validados por la supervisión:

a) Caracterización y priorización individual: a través de una entrevista estructurada e individualizada, el operador identificará las necesidades, intereses y condiciones particulares de cada persona cuidadora. Esta información servirá como base para definir las acciones afirmativas a asignar. Los resultados serán revisados y validados por la supervisión antes de iniciar las entregas.

b) Distribución de acciones afirmativas: Cada persona cuidadora podrá destinar hasta el 100% del valor económico asignado a mínimo dos (2) acciones afirmativas, según su elección informada y priorización de necesidades. Esta decisión deberá estar documentada y respaldada mediante el formato de elección aprobado por la supervisión.

c) Propuesta operativa: El contratista deberá presentar una propuesta operativa que evidencie la entrega de las acciones afirmativas conforme a las elecciones y deseos expresados por cada persona beneficiaria, dicha propuesta deberá contemplar cronograma, tipo de entrega, responsables y mecanismos de verificación por acción afirmativa, y será aprobada por la supervisión antes de su implementación.

d) Formato de selección individual: las necesidades priorizadas y la elección de acciones afirmativas deberán estar claramente registradas en un formato técnico individual, el cual indicará el tipo de apoyo, forma de entrega y observaciones relevantes. Este formato constituirá un anexo obligatorio del expediente de cada beneficiario/a.

e) Verificación de la entrega efectiva: el operador deberá evidenciar la entrega efectiva de cada acción afirmativa con soportes verificables, tales como registros firmados, listados de asistencia, comprobantes de entrega, fotografías, y demás instrumentos definidos. Se evaluará la efectividad, calidad, cobertura y oportunidad de cada entrega.

f) Cronograma de ejecución: el operador incluirá en su propuesta un cronograma detallado para la ejecución de las acciones afirmativas, el cual será revisado y aprobado por la supervisión. Este cronograma deberá permitir el monitoreo constante y la programación eficiente de recursos humanos y logísticos. Estas entregas se realizarán en dos momentos del desarrollo del contrato, siendo en la mitad y en la etapa final del proceso formativo. En el caso de Relevo se garantiza la asignación de mismo mediante programación desde el inicio del proceso.

OPCIONES DE ACCIONES AFIRMATIVAS DE APOYO A LA ECONOMIA DEL CUIDADO:

OPCIONES	ALIMENTACION	RELEVO	RECREACION	TRANSPORTE
1. PCD-PCM	40%	20%	20%	20%
2. PCD-PCM	70%	15%	0	15%
3. PCD-PCM	50%	50%	0	0
4. PCD-PCM	80%	0	0	20%
5. PCD-PCM	30%	70%	0	0

Nota: El operador deberá garantizar la optimización del recurso para el desarrollo de estas acciones afirmativas, igualmente los recursos de este producto asumen las gestiones de los mecanismos de entrega.

5.1.2. COMPONENTE 2. FORMACION Y ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS MAYORES.

Actividad: Formación a personas cuidadoras. PCM

ACTIVIDAD	DESCRIPCION TECNICA	MEDICION	META	FUENTE VERIFICACIÓN	PERIODICIDAD DE ENTREGA
Formación a personas cuidadoras	350 personas cuidadoras de personas mayores formadas en temáticas de cuidado, que asisten a 12 encuentros formativos presenciales. Los grupos serán conformados por un número de 25 personas aproximadamente, solo en el caso de las comunas que tienen 30	350 personas formadas.	100%	Formatos de entregas diligenciados en cada sesión Registro de información en la herramienta diseñada para tal fin Encuesta de satisfacción de servicios al finalizar	Primer mes: Planeación del proceso formativo Las sesiones inician una vez se tengan conformados los grupos de personas cuidadoras

	personas se conformara de 30.			el proceso formativo. Acta donde se registra logros y dificultades del desarrollo de cada sesión formativa	Informe de gestión mensual.

El modelo pedagógico para la persona Cuidadora de personas mayores, vincula varias áreas de conocimiento que para este servicio son llamadas dimensiones que en este caso son consideradas “modos de pensar”, más exactamente formas de cuidar basadas desde la cotidianidad, familiaridad, tradición generacional y enseñanzas de salud generadas en otros procesos con médico asistencial. Por lo tanto, este modelo termina considerando en este servicio como un método que se está mejorando en cada periodo en que se genera la vivencia con todos los actores vinculados y la comunidad en la que se desarrolla.

Igualmente se reconoce en cada dimensión, los temas que comprenden una compilación de teorías y prácticas, cada una concebida y agrupada de forma coherente para el respectivo aprendizaje relacionado a las necesidades de Cuidadores-as de personas mayores.

Las dimensiones son las siguientes:

DIMENSIONES SERVICIO PERSONAS CUIDADORES-AS DE PERSONAS MAYORES
Dimensión Personal.
Dimensión Familiar.
Dimensión Salud.
Dimensión Lúdica Recreativa .
Dimensión Social.

TEMAS DEL DIPLOMADO			
1 2 3	COVID 19. Que fue, cómo se sigue manejando, cómo se previene, cómo se cuida a las personas mayores y a las personas con dependencia.		
4	Primeros Auxilios básicos	Primeros auxilios avanzados.	Manejo de emergencias
5	Cuidados de la persona mayor en cama	Movilización de la persona mayor en casa.	Movilización de la persona mayor en casa II
6	Mitos y realidades en farmacología	Cuidado de la persona mayor con intoxicaciones.	Interacciones de medicamentos y Kardex
7	Principios básicos del cuidado de las ostomías	Higiene corporal: higiene de cavidades corporales y baño en cama.	Profundización en cuidado de ostomías
8	Cuidado de heridas: Úlceras por presión	Cuidado de la persona mayor con quemaduras y hemorragias.	Cuidado y manejo de las enfermedades respiratorias en casa: terapia respiratoria, ejercicios prácticos en casa
9	Cuidado y manejo de la persona mayor con incontinencias	Bases de la reanimación cardiopulmonar (RCP)	Ejercicios prácticos en casa para el fortalecimiento muscular
10	Cuidado de la persona mayor con patologías respiratorias	Cuidado de la persona mayor con cefaleas.	Cuidado de la persona mayor con patología gastrointestinales
11	Cuidado de la persona mayor con hipertensión y otras patologías cardiacas	Cuidado de la persona mayor con patologías cardiacas.	Cuidado de la persona mayor con Patología de columna

12	Cuidado de la persona mayor con Diabetes	Manejo del dolor en la persona mayor	Cuidado de la persona mayor con patologías oncológicas
13	Cuidado de los sentidos	Cuidados paliativos.	Cuidado de la persona mayor con demencias
14	Autocuidado y autoconocimiento	Taller enfocado en las compras inteligentes / Economía del cuidador.	Humanizando el dolor
15	Manejo de las emociones	Taller enfocado en etiquetado nutricional.	Pautas y estrategias para intervenir en tiempo de crisis
16	Detección y manejo del Síndrome del cuidador	Talleres enfocados en el almacenamiento en el hogar.	Contigo en casa para sanar
17	Importancia de la visita domiciliaria, de seguimiento y de aprendizaje.	Grupo de apoyo a través del arte #1: Manejo del duelo.	Cuidado de la persona mayor con trastorno de ansiedad
18		Grupo de apoyo a través del arte #2: Resiliencia.	Cuidado de la persona mayor con trastornos psicosomáticos
19		Grupo de apoyo a través del arte #3: Auto esquemas	Cuidados de la persona mayor con trastornos depresivos o del estado de ánimo
20		Grupo de apoyo a través del arte #4: El perdón	El papel de los nietos y los abuelos en la familia
21	Dinámica de la familia con una persona mayor dependiente	El ciclo vital de la familia: características de la familia con personas mayores	Persona mayor y pareja.
22	El afecto como eje central del cuidado	El tiempo libre en la familia	Permanencia de la persona mayor en el núcleo familiar.
23	Relaciones intergeneracionales	Democracia familiar: Normas, límites	Acompañamiento individual
24	Permanencia de la persona mayor en el núcleo familiar	Resolución de conflictos familiares: perspectiva relacional y legal	Administración del tiempo del cuidador
25	Que es y cómo funciona RBC (Red Basada en Comunidad)	Fortalecimiento de la RED de Cuidadores-as	Fortalecimiento a la red de Cuidadores-as
26	Seguimiento a las minutas de seguridad alimentaria.	Seguimiento de minutas de seguridad alimentaria	Seguimiento de minutas de seguridad alimentaria
27	Envejecimiento y vejez	Envejecimiento y vejez # 2.	Familia y Envejecimiento
28	Mitos y realidades de la vejez	Higiene del sueño	Mi proyecto de vida como cuidador
29	Cuidados y salud mental	Comunicación afectiva y efectiva en la vejez	Rutas de atención en Salud
30	Tanatología	Tanatología	Tanatología
31	Derechos y deberes del cuidador	Derechos civiles y familiares: interdicciones, herencias.	Familia y legislación colombiana
32	Derechos y deberes en salud	Sistema de seguridad social: salud y régimen pensional	Rutas de atención para la prevención de la violencia intrafamiliar.
33	Mecanismo para el acceso: derecho de petición y tutela	Barreras de acceso al sistema de salud	
34	Política pública de envejecimiento y vejez	Decreto Municipal de Cuidadores-as	Red de apoyo institucional.
35	Manejo de redes sociales virtuales.	Importancia de la red en medios digitales	Proyecto de vida del cuidador

TOTAL 96 temas. 120 horas por los V Módulos.

Las tres columnas son las opciones de implementación en clases presenciales, en el acompañamiento psicosocial y en los casos especiales según características de los casos de dependencia y semidependencia que se destaquen en la vigencia.

Para los cinco módulos se contará con un total de 120 horas.

Actividad: Acompañamiento psicosocial individual PCM

El acompañamiento psicosocial es un proceso de apoyo emocional, psicológico y social que se brinda a las personas cuidadoras para que puedan tramitar sus procesos individuales encaminados a su bienestar emocional, su autocuidado y salud mental integral.

El objetivo es ayudar a las personas cuidadoras a enfrentar situaciones complejas, este acompañamiento no se limita solo a la intervención psicológica, sino que también abarca el ámbito social, proporcionando herramientas para mejorar la calidad de vida, fortalecer redes de apoyo y fomentar la resiliencia.

Esta actividad se desarrolla a través de la atención individual en las visitas que se llevan a cabo en cada hogar de las personas cuidadoras por parte de profesionales del área de psicología y trabajo social, de acuerdo con los objetivos identificados y según sus necesidades, deseos e intereses lo anterior debe quedar plasmado en el plan de acompañamiento individual incluido en la valoración inicial que se diligencia en la primera visita a cada persona cuidadora.

Durante el desarrollo de la atención individual, se promueve la generación de diversas reflexiones a través del dialogo, las tareas, ejercicios y orientaciones generadas en el proceso de acompañamiento psicosocial, según necesidades identificadas en cada caso, cada una debe tener una duración mínima de 45 minutos para cada persona.

ACTIVIDADES	DESCRIPCION TECNICA	MEDICION	META	FUENTE VERIFICACIÓN	PERIODICIDAD DE ENTREGA
Acompañamiento psicosocial individual.	Se realizará atención psicosocial en las visitas a cada persona cuidadora de PCM que haga parte del proceso. Esta atención se realiza de forma paralela al proceso formativo durante la ejecución contractual.	350 personas cuidadoras PCM que reciben acompañamiento individual en las visitas que se realizan en el hogar.	100%	Formato de seguimiento y evolución-	A partir del segundo mes. Durante el tiempo de ejecución del contrato.

Actividad: Acciones afirmativas de apoyo a la economía del cuidado PCM

ACTIVIDADES	DESCRIPCION TECNICA	MEDICION	META	FUENTE VERIFICACIÓN	PERIODICIDAD DE ENTREGA
Acciones afirmativas	Corresponde al apoyo para suplir las siguientes necesidades básicas para la persona cuidadora: ALIMENTACION- TRANSPORTE- RECREACION- RELEVO.	350 personas cuidadoras PCM que reciben Acciones afirmativas	100%	Formato de seguimiento	A partir del segundo mes. Durante el tiempo de ejecución del contrato.

Entrega de Acciones Afirmativas de apoyo a la economía del cuidado Para Personas Cuidadoras de Personas con Mayores

Con el firme compromiso de promover la inclusión social y el bienestar integral de las personas cuidadoras de personas mayores, así como de reconocer la labor esencial de quienes asumen el cuidado, se lleva a cabo la realización de acciones afirmativas destinadas a fortalecer las condiciones de vida y de trabajo de los cuidadores y cuidadoras.

Estas acciones afirmativas comprenden la posibilidad de acceder a varios apoyos que buscan:

Garantizar el acceso preferente a alimentación, recreación, relevo y transporte entendiéndose como acciones de apoyo a la economía del cuidado, para el autocuidado de la persona cuidadora y de la persona dependiente de cuidado.

Las acciones afirmativas están dirigidas a reducir las desigualdades que afectan a determinados grupos sociales, que para este contrato reconoce a las personas cuidadoras de personas mayores. El objetivo principal es garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso a los derechos, tanto en el ámbito familiar, social, cultural como económico.

Cada persona cuidadora de personas mayores recibirá las siguientes acciones afirmativas alimentación, transporte, recreación y relevo según cuadro de opciones (ver más adelante) , que serán identificadas en la fase de verificación y allí la persona cuidadora dará a conocer su elección que quedará plasmada en formato aprobado por la supervisión, herramienta con la cual el operador garantizará la entrega oportuna de estas acciones afirmativas según las necesidades y deseos de las personas cuidadoras.

- Alimentación:

Esta acción afirmativa será representada mediante un documento físico como tarjeta, bono o documento equivalente, propuesto por el contratista y aprobado por la supervisión, diseñado para que los beneficiarios puedan redimir alimentos según sus preferencias y necesidades, este mecanismo tiene como objetivo principal mitigar la inseguridad alimentaria en las personas cuidadoras y garantizar su acceso a una alimentación básica y adecuada durante la ejecución contractual para mejorar su calidad de vida.

Restricciones: No se permite la redención de productos no incluidos en la canasta básica familiar, como bebidas embriagantes, alimentos para animales, cigarrillos u otros productos no autorizados.

El contratista deberá diligenciar los soportes de entrega por cada beneficiario, donde se evidencie la efectiva entrega del documento a través del cual la persona cuidadora puede redimir los alimentos. Dichos soportes deberán estar firmados por el beneficiario como prueba de que recibió la alimentación.

- Recreación:

Esta acción afirmativa comprende el diseño y ejecución de actividades recreativas dirigidas a personas cuidadoras de personas mayores, orientadas a ofrecer espacios de descanso, esparcimiento, autocuidado y fortalecimiento del bienestar integral, fuera de su entorno habitual de cuidado. Estas actividades tienen como finalidad reducir la carga física y emocional que implica el rol de cuidado, especialmente en contextos de alta dependencia.

La evidencia técnica y epidemiológica señala que las personas cuidadoras, principalmente mujeres, presentan un alto riesgo de desarrollar el síndrome de sobrecarga o burnout, caracterizado por síntomas como fatiga crónica, insomnio, ansiedad, irritabilidad, afectaciones en la salud física y deterioro del estado anímico. Frente a este panorama, el acceso a espacios de recreación no solo constituye una medida de bienestar, sino una estrategia preventiva en salud pública y una herramienta de reconocimiento y reparación del trabajo de cuidado no remunerado.

Las actividades deberán ser diseñadas por el operador, e incluirán salidas programadas a entornos naturales del Valle de Aburrá (parques ecológicos, reservas naturales u otros espacios apropiados), concebidos como lugares de respiro individual y desconexión. Estas jornadas permitirán a las personas cuidadoras interactuar en nuevos ambientes, acceder a dinámicas de relajación y participación social, y fomentar el autocuidado.

El plan de recreación deberá contemplar:

- Transporte que cumpla con la normatividad vigente, sea seguro y accesible ida y regreso.
- Póliza
- Alimentación básica durante la jornada, conforme a las condiciones del lugar y validado por la supervisión.
- Actividades guiadas que fomenten el bienestar físico y emocional (ejercicios suaves, actividades artísticas, dinámicas grupales no invasivas).
- Registro fotográfico y listado de asistencia como evidencia de ejecución.
- La recreación o actividad de disfrute como un día de sol, tendrá un limité del 20% del tope total y no debe excederse del perímetro del Valle de Aburrá y algunos escenarios de la zona de occidente.

El contratista deberá allegar las constancias de la comparecencia de los beneficiarios a estos espacios de recreación y esparcimiento.

- Relevo:

El relevo es un servicio que le proporciona la persona cuidadora, un descanso temporal como estrategia fundamental para prevenir el agotamiento físico y emocional de quienes asumen el cuidado permanente de personas mayores. Consiste en ofrecer períodos de descanso a los cuidadore/as principales, permitiéndoles atender sus propias necesidades, asistir a citas médicas, participar en actividades recreativas o simplemente descansar. Durante este período, un asistente calificado asume temporalmente las responsabilidades del cuidado.

El relevo puede adoptar diversas formas, adaptándose a las necesidades del cuidador/a y la persona dependiente de cuidado:

Para este caso será el relevo domiciliario: Un operador capacitado, como enfermera profesional, un técnico y/o auxiliar de enfermería, operario o técnico en cuidado, gerontólogo, técnico en gerontología, además puede ser un familiar siempre y cuando este certificado en competencias laborales SENA, en todos los casos un apoyo para el relevo, deben estar cualificados para tal fin y asume temporalmente las tareas de cuidado en el hogar de la persona dependiente de cuidado. Las acciones de relevo deben ser consensuadas con la persona cuidadora y las personas dependientes de cuidado, según las necesidades identificadas en los análisis de sobrecarga de la persona cuidadora.

Es de obligatoriedad contar con el consentimiento informado para aceptar la acción afirmativa de relevo, tanto de la persona cuidadora como de la persona dependiente de cuidado.

Cada servicio de relevo deberá ser de mínimo de 5 horas de duración de forma continua.

*Las personas que se desempeñan como apoyo para el relevo, tendrán restricciones en el tipo de acompañamiento a las personas dependientes de cuidado. Su desempeño debe estar en el marco de ACV: actividades básicas y cotidianas de la vida diaria, en acciones instrumentales y se deben abstener de realizar procedimientos invasivos o actividades para las cuales no están preparados y certificados, como cambio de sondas nasogástricas, suministro de medicamentos, Inyecciones entre otros. No desarrollaran acciones como elaboración de alimentos ni labores domésticas de limpieza del hogar.

*Estas personas de apoyo para el relevo deben estar preparadas para realizar actividades básicas de cuidado en las condiciones de vida diarias (Higiene, aseo, alimentación, control de las condiciones higiénicas sanitarias,

acompañamiento, actividades de estimulación cognitiva) a las personas dependientes de cuidado que viven en el domicilio con la persona cuidadora. Igualmente deben tener capacidades mínimas, mentales y físicas para atender adecuadamente a la persona con dependencia de cuidado evitando riesgos y accidentes en el cuidado directo durante el turno de relevo.

El operador deberá realizar un adecuado proceso de selección de las personas que brindarán el relevo, realizará cronograma de rotación entre los beneficiarios que recibirán el servicio, construirá los formatos que evidencien la adecuada prestación del servicio, como asistencia, fotografías, principales actividades desarrolladas durante el servicio, previa aprobación de la supervisión.

El contratista deberá allegar además del consentimiento informado, el cronograma de rotación entre los beneficiarios que recibirán el servicio y los formatos que evidencien la adecuada prestación del servicio, como asistencia, fotografía, principales actividades desarrolladas durante el apoyo de relevo. Además de cuentas de cobro o documento equivalente de quien hace el relevo y el respectivo soporte de pago. Igualmente, deberá haber control estricto para los casos uso inadecuado del servicio de Relevo.

El contratista deberá realizar seguimiento permanente a las condiciones en las que se desarrolla el servicio de relevo que se brindara a las personas cuidadoras, por ser una acción afirmativa que implica la permanencia de un Tercero (a), en el hogar, que estará al cuidado de la persona dependiente por un periodo temporal, el operador deberá disponer un canal telefónico directo para que en caso de presentarse alguna irregularidad con la persona que brinda el servicio de relevo , pueda ser denunciado de inmediato por el beneficiario/a.

Cualquier forma de trato inadecuado por parte del personal de relevo hacia las personas dependientes de cuidado, el cuidador o su familia, será causal directa de denuncia ante las autoridades competentes.

- Transporte:

El apoyo de transporte para personas cuidadoras, se define como una contribución económica otorgada para facilitar la movilidad de las personas cuidadoras, este busca cubrir o compensar los gastos de transporte que deben asumir para traslados. Se constituye en una acción afirmativa relevante de apoyo a la economía del cuidado.

El operador deberá identificar la forma más efectiva y pertinente de entregar el apoyo de transporte, considerando factores como cobertura territorial, accesibilidad y trazabilidad de uso. Se privilegiarán mecanismos como la recarga directa en tarjetas del sistema Metro, o en su defecto, bonos de transporte o mecanismos equivalentes aprobados por la supervisión. Todos los medios deberán garantizar posibilidad de uso individual, control de entrega y reporte documental.

Al ser parte de las acciones afirmativas la persona cuidadora elige según priorización de necesidades, el apoyo de transporte para acciones asociadas a la economía del cuidado.

El contratista deberá allegar constancia de la forma en la que benefició a cada cuidador a través de este apoyo, si por ejemplo lo hizo a través de las recargas del sistema metro, deberá allegar la constancia de recarga de cada beneficiario.

LAS CONSIDERACIONES PARA ACCEDER A ESTAS ACCIONES AFIRMATIVAS:

La implementación de las acciones afirmativas estará sujeta a los siguientes lineamientos técnicos y operativos, los cuales deberán ser observados por el operador y validados por la supervisión:

a) Caracterización y priorización individual: a través de una entrevista estructurada e individualizada, el

operador identificará las necesidades, intereses y condiciones particulares de cada persona cuidadora. Esta información servirá como base para definir las acciones afirmativas a asignar. Los resultados serán revisados y validados por la supervisión antes de iniciar las entregas.

b) Distribución de acciones afirmativas: Cada persona cuidadora podrá destinar hasta el 100% del valor económico asignado a mínimo dos (2) acciones afirmativas, según su elección informada y priorización de necesidades. Esta decisión deberá estar documentada y respaldada mediante el formato de elección aprobado por la supervisión.

c) Propuesta operativa: El contratista deberá presentar una propuesta operativa que evidencie la entrega de las acciones afirmativas conforme a las elecciones y deseos expresados por cada persona beneficiaria, dicha propuesta deberá contemplar cronograma, tipo de entrega, responsables y mecanismos de verificación por acción afirmativa, y será aprobada por la supervisión antes de su implementación.

d) Formato de selección individual: las necesidades priorizadas y la elección de acciones afirmativas deberán estar claramente registradas en un formato técnico individual, el cual indicará el tipo de apoyo, forma de entrega y observaciones relevantes. Este formato constituirá un anexo obligatorio del expediente de cada beneficiario/a.

e) Verificación de la entrega efectiva: el operador deberá evidenciar la entrega efectiva de cada acción afirmativa con soportes verificables, tales como registros firmados, listados de asistencia, comprobantes de entrega, fotografías, y demás instrumentos definidos. Se evaluará la efectividad, calidad, cobertura y oportunidad de cada entrega.

f) Cronograma de ejecución: el operador incluirá en su propuesta un cronograma detallado para la ejecución de las acciones afirmativas, el cual será revisado y aprobado por la supervisión. Este cronograma deberá permitir el monitoreo constante y la programación eficiente de recursos humanos y logísticos. Estas entregas se realizarán en dos momentos del desarrollo del contrato, siendo en la mitad y en la etapa final del proceso formativo. En el caso de Relevo se garantiza la asignación de mismo mediante programación desde el inicio del proceso.

OPCIONES DE ACCIONES AFIRMATIVAS DE APOYO A LA ECONOMIA DEL CUIDADO:

OPCIONES	ALIMENTACION	RELEVO	RECREACION	TRANSPORTE
6. PCD-PCM	40%	20%	20%	20%
7. PCD-PCM	70%	15%	0	15%
8. PCD-PCM	50%	50%	0	0
9. PCD-PCM	80%	0	0	20%
10. PCD-PCM	30%	70%	0	0

Nota: El operador deberá garantizar la optimización del recurso para el desarrollo de estas acciones afirmativas, igualmente los recursos de este producto asumen las gestiones de los mecanismos de entrega.

ACCIONES DEL PROCESO DE FORMACIÓN.

Después de oficializar el cupo del Cuidador-a al servicio, este asume un compromiso de estudio, preparación, entrenamiento para asumir un rol más acompañado desde lineamientos basados desde la vivencia, la formación y el desarrollo social, en este aspecto el contratista debe realizar lo siguiente:

La formación se desarrolla mediante encuentros presenciales con metodología tipo **taller**, el cuidador/a debe asumir la responsabilidad de cumplimiento en asistencia y participación a las sesiones distribuidas para cada participante en (4) cuatro horas semanales, cumpliendo las horas de participación presencial que se

discriminará más adelante según la oferta para personas cuidadores de personas con discapacidad y personas mayores.

Las jornadas de (4) cuatro horas presenciales se deben desarrollar en el aula para cuidadores/as de personas con discapacidad y de personas mayores. Para los casos especiales (cuando el cuidador tiene ciertos rangos de movilidad reducida o es mayor en edad a la persona dependiente de cuidado) para cuidadores/as de personas mayores, la formación se realizará en casa, este proceso requiere redistribución operativa del equipo facilitador.

Los grupos deberán conformarse máximo de 25 personas cuidadoras, solamente serán de 30 cuidadore/as en las comunas que tienen priorizado este número de personas. Los talleres prácticos en clase, se deben llevar a cabo por subgrupos.

Metodología tipo taller, esto con el fin de ayudar con el respiro del cuidador-a.

Espacios abiertos – aparte de las aulas se pueden desarrollar actividades en otros escenarios como los CIF (Centros de integración familiar), u otros espacios de ciudad.

Se debe hacer entrega de refrigerio en cada sesión formativa.

Se hace entrega de suministros (elementos para el taller).

Igualmente se contará con las visitas en el hogar, que tienen el propósito de complementar los procesos de acompañamiento pedagógico y en ella se permite hacer las prácticas de algunos temas que requieren del apoyo profesional y soporte de la cartilla.

Es relevante que, para alcanzar los objetivos del servicio, se requiere de:

- **Una intervención con enfoque género, territorial y de derechos para las personas cuidadoras y cuidadores de personas con discapacidad.**
- **Una intervención con metodologías gerantogógicas para las personas cuidadoras de personas mayores, que permita a los cuidadores (as), familiares o voluntarios, aprender sobre los cuidados y la atención y que esta pueda incidir en las personas dependientes y semi dependientes de cuidado.**

Para ello, las personas cuidadoras de personas con discapacidad recibirán un **Diplomado de 66 horas, las cuales estarán distribuidas en clases presenciales y de acompañamiento en casa.**

DIPLOMADO EN FORMACION DE PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
Momentos pedagógicos	**Horas presenciales (persona)**	**Horas Visitas de acompañamiento por profesional (a cada Persona cuidadora)**
SUBTOTAL	**56 horas - 14 sesiones.**	**10**
TOTAL 66 HORAS		

Para ello, las personas cuidadores (as) de personas mayores recibirán un **Diplomado de 120 horas, las cuales estarán distribuidas en clases presenciales, tiempos virtuales, trabajo autónomo y de acompañamiento en casa.**

DIPLOMADO EN FORMACION DE PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS MAYORES

Momentos pedagógicos	Horas presenciales (Grupo)	Formación Virtual (Usuario)	Horas individualizadas - Tareas y avances (Usuario)	Horas Visitas de acompañamiento por profesional (Usuario)
SUBTOTAL	**48 horas – 12 sesiones**	**22**	**30**	**20**
Total	**120**			

El uso de espacios para el desarrollo del proceso formativo se desarrolla en sesiones de 4 horas semanales, que se llevarán a cabo de lunes a viernes en las semanas que no tienen lunes festivo. En las semanas que tienen lunes festivo, se realizaran actividades de otros momentos pedagógicos.

El Trabajo individualizado es el tiempo donde la persona cuidadora se encargará de realizar las tareas propias de la cartilla.

Cada cuidador-a recibe un acompañamiento psicosocial y el seguimiento técnico pedagógico, mediante visitas en las cuales, se optimiza tanto para beneficiar a las personas cuidadoras como a las personas dependientes de cuidado.

Actividad: Construcción de fichas metodológicas PCD-PCM

ACTIVIDAD	DESCRIPCION TECNICA	MEDICION	META	FUENTE VERIFICACIÓN	PERIODICIDAD DE ENTREGA
Construcción de fichas metodológicas con el desarrollo del micro currículo temático y metodológico de las dimensiones que orientan el proceso de formación a personas cuidadoras.	El contratista construirá fichas metodológicas que orienten el desarrollo temático y metodológico del proceso de formación. Estas deberán estar construidas por parte del equipo territorial con apoyo de la profesional de gestión del conocimiento. Deben hacer parte de una caja de herramientas con material dispuesto para el trabajo en cada sesión formativa, donde se construyan presentaciones de las temáticas y ejercicios prácticos que cada profesional deberá ejecutar de manera estandarizada con cada grupo en el territorio.	#Fichas metodológicas elaboradas/#Fichas metodológicas solicitadas	100%	Fichas metodológicas de las dimensiones temáticas a trabajar en cada sesión formativa estandarizadas según micro currículo. Caja de herramientas para desarrollo de actividades Presentaciones de cada temática que permitan desarrollar la ficha en cada sesión	Posterior al plan de trabajo construido por el contratista

Actividad: Revisión y Ajuste de cartilla pedagógica PCD-PCM

ACTIVIDAD	DESCRIPCION TECNICA	MEDICION	META	FUENTE VERIFICACIÓN	PERIODICIDAD DE ENTREGA
Revisión y ajuste de cartilla pedagógica con el desarrollo temático y metodológico de las dimensiones que orientan el	El contratista revisará y ajustará la cartilla pedagógica con el desarrollo temático y metodológico del proceso de formación para entregar antes de iniciar, como guía para el trabajo	1 cartilla pedagógica impresa entregada a las 935 personas cuidadoras (se hace diseño	100%	1 cartilla pedagógica impresa Registros de entregas a usuarios-Ser Capaz- y	Antes de iniciar el proceso formativo, será entregada en el momento previo de inicio de actividades formativas y de acompañamiento.

proceso de formación a personas cuidadoras	según las dimensiones temáticas. En articulación con comunicaciones, para que su diseño sea aprobado por la Alcaldía	para cada componente)		Personas Mayores.	

5.2. DESCRIPCION TECNICO PEDAGÓGICA PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL - PRODUCTOS MISIONALES COMUNES

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Para dar cumplimiento a los alcances del objeto, el Contratista se compromete a que el talento humano sea idóneo y suficiente para contribuir a la atención integral, con calidad, humanizada, oportuna y eficaz y de acuerdo con las características y la funcionalidad de las personas cuidadoras de personas con discapacidad y personas mayores. **ANEXO METODOLOGICO DE FORMACION Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS DE CUIDADO A PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES. Anexo 2. Descripción Talento Humano PCD y Anexo 8. Descripción Talento Humano PCM.**

En relación con el recurso humano necesario, el Distrito Especial de Medellín establece como condiciones mínimas las siguientes:

- En el proyecto se deberá contar con un número determinado de personas con formación profesional, tecnológica o técnica o de bachillerato que responda a los objetivos, metodología y productos asignados a cada uno/a, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.
- El impacto positivo que han tenido estos diplomados, ha estado relacionado con la gestión del conocimiento y experiencia del talento humano escogido, por lo cual deberá contar con personal idóneo que permita garantizar la pertinencia, la exclusividad, el perfil y ética de este rol en los entornos familiares (de las personas cuidadoras).
- Las escalas de remuneración, en la forma que corresponda al tipo de contratación definido por el contratista, deberá respetar como mínimo los valores fijados por el Distrito Especial de Medellín para la contratación de servicios para profesionales (especializados o no) tecnólogos, técnicos y bachilleres-personal de apoyo, valores que se establecen en las escalas de remuneración del estudio de costos que soporta estas especificaciones técnicas.
- Es importante tener en cuenta que las fechas de inicio del ejercicio de costeo, no son rígidas, pero si se debe respetar el número de días de contratación para cada persona que conforma el equipo; además que este debe responder a las necesidades operativas, propias de la ejecución y previamente coordinadas con la supervisión.

Producto: Gestión del talento humano PCD
Unidad de medida: Unidad.
Cantidad: 1.

EQUIPO CONTRATISTA	#
COORDINADOR DE COMPONENTE PCD	1
PROFESIONAL DE APOYO A LA COORDINACIÓN PCD	1
PROFESIONAL DE APOYO PEDAGÓGICO PCD	1
ATENCIÓN EN FISIOTERAPIA PCD	3

ATENCIÓN EN ENFERMERÍA PCD	4
ATENCIÓN EN NUTRICIÓN PCD	2
PROFESIONALES DE FORMACIÓN GRUPAL Y ACOMPAÑAMIENTO EN CASA PCD	15
TÉCNICO EN ARTE TERAPIA PCD	2
TÉCNICO EN PEDAGOGÍA PCD	2
ENLACES COMUNITARIOS – GESTOR TERRITORIAL PCD	6
TECNÓLOGO EN SISTEMAS PCD	1
TÉCNICO EN SISTEMAS PCD	1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO PCD	1
TÉCNICO EN ATENCIÓN CIUDADANA PCD	1
TECNÓLOGO ADMINISTRATIVO PCD	1
APOYO LOGÍSTICO PCD	8
TOTAL	**50**

Producto: Gestión del talento humano PCM
Unidad de medida: Unidad.
Cantidad: 1.

EQUIPO CONTRATISTA	#
COORDINADOR DE COMPONENTE PCM	1
PROFESIONAL DE APOYO PEDAGOGICO PCM	1
PROFESIONAL DE APOYO A LA COORDINACION PCM	1
FISIOTERAPEUTA PCM	2
ENFERMERÍA PCM	2
TECNICO AUXILIAR EN ENFERMERIA PCM	2
NUTRICIÓN PCM	3
PSICOLOGÍA PCM	4
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES PCM	2
TRABAJO SOCIAL PCM	4
GERONTOLOGÍA PCM	2
TECNOLOGO EN GERONTOLOGÍA PCM	2
DERECHO PCM	1
PEDAGOGÍA PCM	3
TÉCNICO EN PEDAGOGIA PCM	1

ANALISTAS DE LA INFORMACIÓN PCM	2
TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN PCM	1
AUXULIAR LOGÍSTICO PCM	7
TOTAL	41

Los señalados en azul, son el equipo base de operación.

NOTA: La relación de los perfiles y funciones requeridos para el presente producto se encuentra en la tabla talento humano. **ANEXO METODOLOGICO DE FORMACION Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS DE CUIDADO A PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES. Anexo 2. Descripción Talento Humano PCD y Anexo 8. Descripción Talento Humano PCM.**

Se debe considerar que, para la efectividad del servicio, el talento humano debe contratarse para el adecuado desarrollo del contrato, teniendo previamente la presentación y aprobación de las hojas de vida por parte de la supervisión. En este aspecto el contratista debe presentar las hojas de vida del equipo humano debidamente ordenado e igualmente escaneado de la siguiente manera:

- Hoja de vida digital.
- Cédula de ciudadanía.
- Título y actas de grado.
- Tarjeta profesional si lo requiere.
- Certificados laborales de forma ascendente desde el último hasta el más antiguo.

Remitirse a los **anexos de Talento Humano** de ambos componentes, donde se exponen requerimientos tanto académicos como de experiencia en cada uno de ellos. **ANEXO METODOLOGICO DE FORMACION Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS DE CUIDADO A PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES. Anexo 2. Descripción Talento Humano PCD y Anexo 8. Descripción Talento Humano PCM.**

Se tiene presente que la modalidad del diplomado exige la siguiente intensidad horaria:

- 75% de presencialidad en el aula de clases y virtualidad.
- 25% trabajo en casa, desplazamiento a los hogares de los cuidadores-as, acompañamiento para las labores y/o visitas.

Se debe tener presente que los facilitadores y/o profesionales que realicen actividades en ejecución del proyecto en campo y más aquellos destinados para las zonas rurales de difícil acceso, tengan la cobertura de la ARL correspondiente al nivel conforme con la actividad realizada para su protección. Este aspecto es para tener cobertura de atención en zonas rurales de difícil acceso.

Cada componente tendrá un coordinador responsable de la ejecución contractual, y contará con los respectivos profesionales de apoyo para las líneas de ejecución técnica y logística. Este equipo será responsable de articularse para presentar los respectivos informes parciales de ejecución que debe entregar la supervisión de forma unificada cada mes. Esto quedará establecido en acta iniciando el contrato.

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.

El ejercicio de soporte documental es el soporte físico del desarrollo de estos componentes y para ellos se hace necesario los siguientes elementos para su correcta ejecución:

Para el cumplimiento de las actividades del talento humano requerido en el presente producto es necesario contar con los siguientes equipos:

Producto: Gestión de la Información. Oficina y Papelería PCD
Unidad de medida: Unidad.
Cantidad: 1.

GENERICO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
Tóner PCD	Tóner para impresora multifuncional capacidad min. 1600 páginas	Unidad	9
Plan de celular PCD	Plan con minutos ilimitados y mínimo 45 GB para 2 equipos por 5 meses	Servicio/mes	10
Papel PCD	Papel bond, de 75 g/m2, tamaño carta, por resma de 500 hojas.	Caja x 10 resmas	5
Carpeta PCD	Celuguía Carta Unidad (se requieren 50 adicionales en caso que se presenten novedades en la población cuidadora)	Unidad	635
Gancho PCD	Legajador Plástico Caja X 20 Unidad	Caja X 20 Unidad	32

Producto: Gestión de la Información. Oficina y Papelería PCM
Unidad de medida: Unidad.
Cantidad: 1.

GENERICO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
Tóner PCM	Tóner para impresora multifuncional capacidad min. 1600 páginas	Unidad	6
Plan de celular PCM	Plan con minutos ilimitados y mínimo 45 GB para 2 equipos por 5 meses	Servicio/mes	10
Papel PCM	Papel bond, de 75 g/m2, tamaño carta, por resma de 500 hojas.	Caja x 10 resmas	3
Carpeta PCM	Celuguía Carta Unidad (se requieren 50 adicionales en caso que se presenten novedades en la población cuidadora)	Unidad	435
Gancho PCM	Legajador Plástico Caja X 20 Unidad	Caja X 20 Unidad	22

KIT EDUCATIVO.

Distribuidos de la siguiente manera:

Producto: Kit educativo PCD
Unidad de medida: Kit.
Cantidad: 585

Producto: Kit educativo PCM
Unidad de medida: Kit.
Cantidad: 350

El kit educativo, es un conjunto de elementos de base pedagógica para los 935 cuidadores, cada kit tendrá una única entrega a cada usuario en una bolsa ecológica marcada con el nombre del servicio, y el contenido estará compuesto como se describe en las cantidades del producto. Este será revisado, empacado, e inventariado con el respectivo soporte de entrega por parte del contratista, que será el responsable de este servicio, con la respectiva aprobación previa de la Supervisión.

Deberá entregarse a más tardar en la primera visita del inicio de la capacitación 935 kits formativos (585 PCD y 350 PCM); a cada cuidador le corresponde a un (1) kit de apoyo pedagógico, compuesto por los siguientes elementos:

NOMBRE GENERICO	ESPECIFICACIONES TÈCNICAS	Unidad de medida	Cantidad
Cartilla	Cartilla de formación: Tamaño carta 21.5 x 28, Papel bond 75 gr.; Hojas interna en blanco y negro; tapa dura argollado sanduchado. Laminado mate un lado a color; (250 páginas - 125 hojas). Dentro de las 125 hojas van 10 páginas a full color	Unidad	1
Bolsa	Bolsa de empaque ecológica tipo tela. (Bolsa de empaque ecológico tipo tela 50x48 cm) – Marcado con un lema que será entregado oportunamente por la supervisión.	Unidad	1
Bolígrafo	Bolígrafo negro	Unidad	2
Lápiz	Lápiz negro # 2	Unidad	2
Borrador	Borrador nata	Unidad	1
Sacapuntas	Metálico	Unidad	1

La cartilla, documento base que es utilizado tanto por los cuidadores-as como los profesionales que tienen rol de facilitadores del proceso de formación, es por ello que se hace oportuno presentar en este producto los diferentes temas que deben desarrollarse en el diplomado como se mencionó anteriormente.

Igualmente, en **Anexo 15. Requerimientos de bienes y servicios** donde se da claridad a las cantidades de los insumos. **VER ANEXO METODOLOGICO DE FORMACION Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS DE CUIDADO A PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES.**

Nota: Los cuidadores que ingresen al Diplomado y que se retiren por cualquier novedad antes del 50% de ejecución del proyecto deben hacer devolución de la cartilla de este kit, ya que este será entregado al cuidador -que asuma el reemplazo de dicho cupo.

Este debe quedar en un registro de carta de entrega del cuidador-a al contratista encargado de la ejecución.

La entrega del kit tiene como finalidad que sirva de apoyo durante la duración del proceso formativo, en caso que el cuidador/a egrese antes de superar el 50% del desarrollo del proyecto, éste debe hacer devolución de la cartilla contenida en el kit educativo, la cual servirá como material de apoyo al cuidador/a que ingrese de la lista de espera, el cuidador/a que ingrese como reemplazo deberá nivelarse en el proceso del diplomado; este recibirá los kits correspondientes al tiempo de programación donde esté activo.

CARTILLA DIDÁCTICA

Distribuidos de la siguiente manera:

Producto: Cartilla didáctica PCD

Unidad de medida: unidad
Cantidad: 40

Producto: Cartilla didáctica PCM
Unidad de medida: unidad
Cantidad: 40

Esta cartilla es la misma que se usa en el kit educativo, dicha cartilla, tiene intención didáctica que como su nombre lo indica es de usos exclusivo para la enseñanza, información, y registro histórico de la formación y será entregado para los (30) profesionales y/o facilitadores que acompañan el proceso de formación; a su vez 10 cartillas que son de soporte documental y de archivo para el equipo de personas mayores y de igual número para el equipo de personas con discapacidad, teniendo presente que ambos equipos se encuentran adscritos a la subsecretaria de grupos poblacionales.

NOMBRE GENERICO	ESPECIFICACIONES TÈCNICAS	Unidad de medida
Cartilla didáctica	Cartilla de formación: Tamaño carta 21.5 x 28, Papel bond 75 gr.; Hojas interna en blanco y negro; tapa dura argollado sanduchado. Laminado mate un lado a color; (250 páginas - 125 hojas). Dentro de las 125 hojas van 10 páginas a full color.	Unidad

KIT EDUCATIVO	Cartillas
EQUIPO FACILITADOR PROFESIONAL PCD	30
EQUIPO FACILITADOR PROFESIONAL PCM	30
ARCHIVO DOCUMENTAL PCD	10
ARCHIVO DOCUMENTAL PCM	10
TOTAL	80

Esta cartilla pedagógica es producto de la gestión del conocimiento y se hace necesario que quede como memoria y producto técnico de la secretaría de Inclusión Social y Familia.

ESPACIOS PARA EL DESARROLLO.

El proceso formativo se llevará a cabo de manera presencial para el cual se deben considerar los siguientes aspectos:

- El contratista gestionará el espacio en cada territorio donde se desarrollará la formación en la comuna o corregimiento, el cual deberá ser pagado por hora utilizada por valor de $3.500 y el número total de horas mensuales será pagado como compensación en productos de aseo o de papelería a los encargados de dicho espacio territorial. Este espacio de aula debe contar con silletería y mesas. (Cuando los espacios son del Distrito de Medellín se cancela el valor con productos de aseo y/o papelería; y cuando son particulares de cada territorio se cancela en efectivo). Sin superar los respectivos montos por horas de cada componente y este está revisado y aprobado por el equipo de la supervisión.

  A continuación, se hace relación de posibles insumos.

Ítem	Descripción	Cantidad PCM	Cantidad PCD
Limpiador	Limpiador desinfectante X3000 Ml	4	5
Escoba	Escoba suave con palo mango recubierto en plástico, Con cabo de madera de 1,50	3	5
Escoba	Escoba dura con palo mango recubierto en plástico, Con cabo de madera de 1,50	3	5
Trapero	Trapero en hilo encabado o con cabo en madera 400gr palo de 1.40	3	5
Detergente	Económico Unidad De 20 Kg	2	3
Papel	Papel higiénico hoja doble blanco X 36 mts	5	7
Toalla	Toalla manos blanca rollo X150m pqtX2	5	7
Bolsa	Bolsa plástica negra 70" x 100" cal 1	3	5
Bolsa	Bolsa plástica verde 70" x 100" cal 1	3	5
Bolsa	Bolsa plástica 70X100 calibre 1 blanca	3	5
Guante	Guante amarillo talla 8	5	7
Hipoclorito	Hipoclorito de sodio al 5.25% Unidad De 1 Gl	3	4
Jabón	Jabón barra azul 300g	5	6
Jabón	Jabón lavaplatos X 1000 gr	5	6
Balde	Balde plástico 10 litros	4	5
Ambientador	Ambientador en aerosol X400 ml	5	8
Resma Papel	Papel fotocopia carta blanco caja x 10 resmas	1	2
Bolígrafo	Bolígrafo negro caja x 12 und	15	15
Lápiz	Lápiz negro # 2 caja por 12	15	20
Tajalápiz	Tajalápiz Metálico	103	100
Borrador	Borrador nata caja x 10 und	10	12
Carpeta	Celuguía Carta Unidad	100	112
Notas adhesivas	Notas Adhesivas de colores paquete x 100	10	15
Marcador Borrable	Marcador Borrable caja x 10 und	5	7
Marcador permanente	Marcador permanente caja x 10 und	5	7
Marcador permanente	Marcador Permanente Punta fino Caja x 10 und	5	7
Resaltador Caja x 10 und	Resaltador	5	7

Caja de Archivo	Caja de archivo documentos # 12 o REF	5	7
Café	Café X2500 Tostión molienda media tipo 2	2	5
Aromática	Aromática panela cubos X 48	4	6
Azúcar	Azúcar refinada paquete x 200 sobres	3	5
Vaso	Vaso 7 Onzas de cartón paquete X 50 Unidades	6	8

- Nota: El operador debe gestionar los escenarios en cada territorio en el primer mes de ejecución del contrato, y contemplar que cada grupo tenga un aula, en caso de que se logre gestionar dicho espacio en una misma sede para desarrollar la formación con diferentes grupos en una semana, este recibirá 1 sola contraprestación ya sea en especie o en dinero según el caso, de igual forma se podrán gestionar aulas diferentes dentro de cada comuna que sean equidistantes de la ubicación de los participantes, garantizando el fácil acceso para llegar desde la residencia a la formación.

- Garantizar que el espacio y las unidades sanitarias sean accesibles, estén en adecuadas condiciones de higiene y con su respectiva dotación. Para lo anterior el contratista deberá programar un recorrido para avalar las condiciones de las aulas propuestas antes de iniciar el proceso formativo.

- Tener en cuenta durante el proceso de capacitación las temáticas asignadas para estos encuentros.

- En cada jornada de capacitación se hará entrega de refrigerio a cada participante.

- Evaluar la necesidad de ampliar las temáticas o incluir una nueva, de acuerdo con las necesidades de las personas cuidadoras, en este sentido se concertará con la supervisión la pertinencia de su desarrollo en el proceso de capacitación.

- En caso tal en que el grupo conformado, decida realizar un encuentro de formación en un espacio distinto a la comuna o corregimiento, lo podrán realizar cuando todas las personas estén de acuerdo, sin que genere un gasto adicional y bajo responsabilidad de cada persona usuaria, con reporte de la actividad al contratista para el control requerido

- El contratista responderá por algún daño a las instalaciones y garantizará que se entregue en las mismas condiciones que se recibe en términos de orden y limpieza.

- El contratista aportará los elementos que sean necesarios para el proceso formativo con el fin de que se puedan desarrollar adecuadamente las actividades del nuevo módulo de cuidado directo (elementos de enfermería u otros en el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje con las personas cuidadoras).

- La consecución de las aulas se realiza con el fin de adelantar el proceso de formación. Teniendo presente que según número de participantes por comunas y corregimientos se buscan los espacios pedagógicos para el desarrollo de estas. Se debe tener presente que, si este recurso no llega a ejecutarse por contar con préstamo de espacios, entonces serán recursos para redistribuir. Las aulas deben tener sillas interlocutoras, mesa de apoyo para máximo 30 y contar con buena ventilación e iluminación.

- Las aulas son utilizadas para el desarrollo de las actividades presenciales, que durante el servicio son 12 sesiones de 4 horas para el componente de PCM y 14 sesiones de 4 horas para el componente de PCD.

ESPACIO	PROPÓSITO

Aulas	Momentos pedagógicos presenciales.

ESPACIOS	PROPÓSITO
Auditorio	Charla de inducción, auditorio ayudas audiovisuales salón espacio para 180 personas máximo -Video beam.-Micrófono -Audio

Distribuidos de la siguiente manera:

Producto: Espacios para el desarrollo PCD.
Unidad de medida: Unidad
Cantidad: 1

Las aulas para PCD son un monto de 1.288 horas (Equivalentes a las sesiones formativas presenciales, corresponden a 23 grupos por 14 sesiones por 4 horas cada una)

El auditorio para socialización del servicio de cuidadores-as para 585 participantes y 40 personas del equipo de facilitadores de proyecto.

Se realizarán 4 reuniones, una en la jornada de la mañana y dos en la jornada de la tarde, de 5 horas cada jornada con un máximo de 180 usuarios. Para un total de 20 horas.

Si el auditorio es más pequeño se debe compensar la misma cobertura en diferentes jornadas por el mismo valor.

Producto: Espacios para el desarrollo PCM.
Unidad de medida: Unidad
Cantidad: 1

Las aulas para PCM son un monto de 832 horas (672 horas clases presenciales que corresponden a 14 grupos por 12 sesiones por 4 horas cada una, además de 160 horas de apoyo en desarrollo del módulo virtual que será un espacio para apoyar a los cuidadores que no tienen conectividad, y facilitar las herramientas tecnológicas para el desarrollo del módulo virtual)

El auditorio para socialización del servicio de cuidadores-as para 350 participantes y 40 personas del equipo de facilitadores de proyecto.

Se realizarán 2 reuniones, una en la jornada de la mañana y una en la tarde, de 5 horas cada jornada con un máximo de 180 usuarios. Para un total de 10 horas.

Si el auditorio es más pequeño se debe compensar la misma cobertura en diferentes jornadas por el mismo valor.

REFRIGERIOS

Distribuidos de la siguiente manera:

Producto: Refrigerios
Unidad de medida: Unidad.
Cantidad: 8.775

Se requiere para las 585 personas cuidadoras en 14 sesiones un total de (8.190) refrigerios, además de 585 refrigerios para el día de la reunión informativa -inducción. Los 585 incluye solamente las/los cuidadores. El contratista garantizará este servicio para cada uno de los asistentes de cada una de las sesiones y actividades.

Producto: Refrigerios
Unidad de medida: Unidad.
Cantidad: 4.750

Se requiere para los 350 cuidadores en 12 sesiones para un total de (4.200) refrigerios, además de (350) refrigerios para el día de la reunión informativa -inducción y 200 para el III Foro de Cuidado. Los refrigerios solamente son de consumo para los cuidadores. El contratista garantizará este servicio para cada uno de los asistentes de cada una de las sesiones y actividades.

Condiciones técnicas del servicio de alimentación:

1. El contratista garantizará que la alimentación (refrigerio) sea brindada por un servicio de alimentación que cuente con concepto sanitario favorable por seccional de salud.
2. La alimentación (refrigerio) podrá ser preparada en planta de producción de alimentos y podrá servirse en sitio o ser transportada hasta la sede de distribución, cumpliendo con la normatividad vigente y aplicable, la Resolución 2674 de 2013 y disposiciones reglamentarias establecidas en la ley 9 de 1979 "Código Sanitario Nacional" y demás normas que sustituyan o complementen estas leyes en materia sanitaria.
3. En caso de que el servicio sea subcontratado el contratista garantizará el refrigerio a todos los usuarios de manera diaria, bajo las condiciones propias de salubridad, calidad, cantidad y variedad requerida.
4. Para la contratación de un tercero el contratista tendrá en cuenta que la empresa cuente con las certificaciones de manipulación de alimentos, que no ponga en riesgo la salud pública y en todo caso, propenderá por el cumplimiento cabal de las especificaciones técnicas del aquí descritas.
5. Minuta patrón para la alimentación: Basada en las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes para la población colombiana –RIEN- Resolución 3803 del 2016.
6. Para estimar el tamaño de las porciones de los alimentos de la minuta patrón, se tomará el tamaño de cada porción de la lista de intercambio de alimentos elaborada por el GRUPO DE CONSUMO DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, Escuela de Nutrición y Dietética 2013 – 2016, código 210108; en caso de incluir alimentos que no se encuentren contemplados dentro de estas listas de intercambio, la porción será aquella que tenga un aporte calórico y nutricional similar al del grupo de alimentos al que corresponda.
7. Cumplir con el Acuerdo 016 de 2020 "Por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito de Medellín y su conglomerado y el Decreto 310 de 2022 por medio del cual se reglamenta, y en especial el Criterio sostenible Ambiental: No utilizar poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir alimentos o plásticos de un solo uso. Se prohíbe el uso de plásticos de un solo uso de conformidad con la Resolución SS202150103075 DE 2021.

Producto	Cantidad total
Refrigerios	13.525

- **ANEXO METODOLOGICO DE FORMACION Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS DE CUIDADO A PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES. Anexo 13. Características de los alimentos - Refrigerios.**

CONSTANCIAS DE ASISTENCIA.

Distribuidos de la siguiente manera:

Producto: Constancias de Asistencia. PCD
Unidad de medida: Unidad.
Cantidad: 585

Producto: Constancias de Asistencia. PCM
Unidad de medida: Unidad.
Cantidad: 350

- Una vez finalizado el proceso de capacitación, se entregará constancia de asistencia a los cuidadores que hayan **participado** superando el 80% del desarrollo de acción de capacitación, asistida al 100% de los talleres y superada satisfactoriamente el proceso de evaluación.
- Dicha constancia deberá ser en material Opalina 180 gramos, Tamaño 21 x 28, full color un lado para distinción de los membretes a color, acabados refilados y el diseño del mismo debe estar aprobado según directrices del equipo de comunicaciones de la secretaria de Inclusión social y familia.

Nota: El contratista es el responsable de la correcta digitación del contenido de la constancia que favorece al cuidador-a como la constancia de horas desarrolladas pedagógicamente; es por ello que si algún usuario presenta queja por detalles de las impresiones esta debe ser corregida y asumida por el contratista.

NOMBRE GENERICO	ESPECIFICACIONES TÈCNICAS	Unidad de medida	Cantidad
Constancia de Asistencia	Opalina 180 gramos, Tamaño 21 x 28, full color un lado, acabo refilado, para distinción de los membretes a color.	Unidad	935

Nota: Los insumos requeridos para el cumplimiento de este producto se encuentran en la tabla anexa bienes y servicios.

ENCUENTRO DE CLAUSURA.

- **AUDITORIO**

Distribuidos de la siguiente manera:

Producto: Encuentro de Clausura PCD.
Unidad de medida: Alquiler hora.
Cantidad: 20 horas.

Producto: Encuentro de Clausura PCM.
Unidad de medida: Alquiler hora.
Cantidad: 10 horas.

Se realizará encuentro de clausura para el cierre del proceso de formación, la ceremonia se llevará a cabo en un auditorio con capacidad para 180 personas dotado con sillas, video beam, micrófono y audio, cada evento será de 5 horas, distribuidas en: 2 horas para montaje y desmontaje y 3 horas para la ceremonia de entrega de constancias, y se estima realizar 6 eventos.

NOMBRE GENERICO	ESPECIFICACIONES TÈCNICAS	Unidad de medida	Cantidad
Auditorio	Auditorio con capacidad para mínimo 180 personas dotado con sillas, video beam, micrófono y audio	Alquiler/hora	30

Montaje de Escenarios. (Modalidad presencial)

Nota: Los insumos requeridos para el cumplimiento de este producto se encuentran en la tabla anexa bienes y servicios.

- **ALIMENTACIÓN ENCUENTRO DE CLAUSURA**

Distribuidos de la siguiente manera:

Producto: Encuentro de Clausura PCD.
Unidad de medida: Unidad.
Cantidad: 585 unidades.

Producto: Encuentro de Clausura PCM.
Unidad de medida: Unidad.
Cantidad: 350 unidades.

Para la jornada de entrega de constancias de las 935 personas cuidadoras se contempla la entrega de almuerzo por persona, como estímulo para la culminación del proceso formativo.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad
Almuerzos	Almuerzo de acuerdo con los requerimientos técnicos definidos en el producto Servicio de apoyo al proceso administrativo.	Unidad	935 para personas cuidadoras

Detalle de entrega:

Tipo	Tipo de evento	No eventos	No Asistentes	Total, asistentes
Almuerzo	Entrega de constancia de asistencia (ceremonia final)	1	935	935

NOTA 1: La proyección en el presente cuadro, podrá modificarse de acuerdo con la planeación y ejecución de cada una de las actividades con previo acuerdo con supervisión.

NOTA 2: Se estima que para todas las actividades de formación de personas cuidadoras asisten un total 935 personas cuidadoras, que será la totalidad de usuario/as atendido/as.

VER ANEXO METODOLOGICO DE FORMACION Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS DE CUIDADO A PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES – Anexo 13. Características de los alimentos - Refrigerios.

5.3. DESCRIPCION COMPLEMENTARIA PARA LA ATENCION INTEGRAL - PRODUCTOS MISIONALES ESPECIFICOS

En este numeral se presentarán las condiciones específicas de cada componente y los respectivos productos que le dan las características diferenciales a este proyecto.

5.3.1. COMPONENTE 1. FORMACION Y ACOMPAÑAMIENTO A CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. PCD

Producto: Kit de Autocuidado
Unidad de medida: Kit
Cantidad: 585

Kit de autocuidado: Este kit se entrega a las personas cuidadoras de PCD, con el fin de contribuir a su autocuidado, los elementos serán utilizados de manera intencionada en el trabajo formativo asociado a la dimensión de cuidado personal.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de Medida	Cantidad
Colchoneta	Colchoneta mat para yoga	Unidad	1
Mancuernas	Kit por 2 cada una de 2 libras	Unidad	1
Theraband	Kit de bandas elásticas, cerradas x 5, Material: Látex	Unidad	1
Toalla microfibra	Toalla de microfibra con capacidad de absorción alta, fácil secado de agua o sudor del cuerpo. Dimensiones 80cm x 130 cm	Unidad	1
Mascara	Mascara facial en gel terapia de frio y calor rostro	Unidad	1
Aceite corporal	Aceite corporal para masajes de naranja. 500ml	Unidad	1
Protector solar	Protectores solares factor 50 - 120ml	Unidad	2
Paños húmedos	Paños húmedos	Caja x 100 unidades	2
Crema	Crema humectante	Botella 400 ml	1
Bolsa	Bolsa empaque ecológico tipo tela. (Bolsa de empaque ecológico tipo tela 72 x 55 cm grande, marcado con un lema que será entregado oportunamente por la supervisión).	Unidad	1

Nota: A las personas que vienen de la vigencia contractual anterior pertenecientes a la comuna 2 santa Cruz, se les entregará un kit diferente al anteriormente relacionado, con el fin de no repetir los insumos y teniendo en cuenta que dicho kit no podrá superar los $248.912 antes de IVA por beneficiario/a. Al iniciar el contrato se recogerán ideas de las personas cuidadoras para hacer de manera participativa la elección de los nuevos insumos, los cuales, el operador reportará a la supervisión para su validación y aprobación.

Producto: Bienes y servicios a demanda.
Unidad de medida: Unidad
Cantidad: 1

- **Acciones afirmativas de apoyo a la economía del cuidado**

NOMBRE GENERICO	ESPECIFICACIONES TÈCNICAS	U.M.	Cantidad	Personas cuidadoras	valor por cada persona cuidadora
Acciones afirmativas	Corresponde al apoyo para suplir las siguientes necesidades básicas para la persona cuidadora: ALIMENTACION-	**Unidad**	**1**	**585**	**$1.893.598**

	TRANSPORTE- RECREACION- RELEVO.				

Cada persona cuidadora de persona con discapacidad recibirá durante el desarrollo de este contrato lo correspondiente a el valor de $**1.893.598** que podrá distribuir entre las siguientes acciones afirmativas alimentación, transporte, recreación y relevo según cuadro de opciones, que serán identificadas en la fase de verificación y allí la persona cuidadora dará a conocer su elección que quedará plasmada en formato aprobado por la supervisión, herramienta con la cual el operador garantizará la entrega oportuna de estas acciones afirmativas según las necesidades y deseos de las personas cuidadoras.

- **Talleres de desarrollo funcional y vivencial**

Para el funcionamiento operativo del servicio se tendrá un recurso económico para compra de material para talleres individualizados según programación previa de cada módulo, que fomente material de fortalecimiento conceptual, las manualidades y otros materiales que se requieren para el desarrollo pedagógico, al igual de otros recursos que se hagan necesarios en los talleres presenciales y en casa donde se realizarán dinámicas sensibles de enfoque terapéutico y específicos según requerimiento de los psicólogos. Este valor se calcula con base a las experiencias dadas en procesos pedagógicos del histórico del proceso de cuidadores de la secretaria de Inclusión Social y Familia.

Para la realización del taller pedagógico, se requiere conocer las necesidades específicas de la población, y con ello fortalecer las temáticas que satisfagan la experiencia para ser un cuidador/a empático, es por ello que a partir de dicha necesidad nace la estructura de los talleres a realizar y por ende no se cuenta con el inventario necesario de los elementos a utilizar en dichos ambientes pedagógicos.

El valor por usuario es base para el desarrollo de los talleres a realizar según las condiciones del proceso pedagógico, es por ello que este valor se ajustará a las necesidades de las personas cuidadoras y se puede compensar entre sí según los participantes, teniendo en cuenta el diseño de cada momento de tal forma que no se supere por usuario, y se pueda agotar según la dinámica operativa de dichos talleres.

NOMBRE GENERICO	ESPECIFICACIONES TÈCNICAS	Unidad de medida	Cantidad	Valor
Taller de desarrollo funcional y vivencial	Recurso por beneficiario para la adquisición de insumos para el desarrollo de los talleres prácticos de la etapa presencial de cuidadore/as, los insumos y sus cantidades están sujetos a la temática con el equipo pedagógico los cuales serán definidos una vez inicie el contrato.	Unidad	585	$ 24.518

Nota: el seguimiento a la ejecución de este recurso se hará conforme al procedimiento y condiciones establecidas en la forma de pago.

Producto: Transporte PCD.
Unidad de medida: Alquiler Hora.
Cantidad: 7.220

Para realizar las diferentes actividades del contrato y facilitar el desplazamiento del equipo técnico a las comunas y corregimientos para la realización de visitas se incluye dentro del presupuesto 7.220 horas de transporte, para operar de lunes a viernes y ser utilizadas en:

- **Visitas de verificación:**

Visitas de verificación de las/los aspirantes se proyecta el ingreso de 585 personas cuidadoras de personas con discapacidad nuevas, para lograr una meta completa se deben realizar 1170 visitas aproximadamente del número de personas preinscritas, con ellas, se hace verificación de datos y se valida el cumplimiento de requisitos, de este ejercicio, queda una lista oficial de los priorizados para el diplomado y una lista de espera que permite mantener la meta, según novedades presentadas durante la prestación del servicio, En esta visita se hace recolección de formatos de incorporación: fotocopias de cédula, fotocopia de SISBEN, Fotocopia de servicios públicos, fotocopia colilla de pensión y se realiza la aplicación de escalas antes mencionados. Los 1170 aspirantes es una población objeto (universo) para garantizar la selección definitiva de los 585 usuario/as idóneos para el proceso de formación.

Total: 1.170 visitas de una hora cada una. (1.170 horas de camioneta)

- **Visitas de acompañamiento:**

Visitas de acompañamiento para el desarrollo técnico pedagógico y acompañamiento psicosocial. **(Se realizan 10 visitas pedagógicas a cada persona cuidadora para el desarrollo de los diferentes enfoques que contempla el diplomado, con un promedio de una hora a cada cuidador/a)**

Total: 5.850 visitas de una hora cada una. (5.850 horas de camioneta)

- **Logística:**

Se contemplan además 50 horas mensuales por 4 meses de ejecución de actividades en comunidad, para cubrir posibles imprevistos que puedan aparecer en los desplazamientos logísticos a zonas rurales y perímetros urbanos muy distantes, en total, por ello que se contempla el uso de 200 horas de camioneta, se hará efectivo con los respectivos soportes, y aprobación de la supervisión.

Total: 200 horas de desplazamiento para el desarrollo de visitas.

El apoyo logístico de transporte es una de las garantías de seguridad y logística del proyecto ya que permite la etapa del proceso de verificación, visitas pedagógicas de seguimiento y redirección especializada, además de la entrega de los kits. Por ello:

- Las características de este transporte son: Campero o camioneta doble cabina, cuatro puertas, cinco pasajeros, incluido el conductor, modelo año 2016 o superior. Diesel/Gasolina.
- Tendrán disponibilidad según requerimientos del servicio.
- El Contratista deberá garantizar al equipo interdisciplinario transporte para la realización de visitas domiciliarias en la selección de los posibles beneficiarios al modelo, visitas de seguimiento y visitas de formación, por lo que registrará día a día en la planilla de transporte la programación de las visitas y los recorridos debidamente ejecutados.
- Previo al inicio de la ejecución del contrato, deberá presentar certificado de gases, seguros contractuales, seguro de pasajeros, SOAT, revisión técnico-mecánica y demás requisitos para el transporte de pasajeros, en cumplimiento de la normatividad vigente, de los vehículos que se reportarán a la supervisión.
- Los avisos en parabrisas (1 por camioneta) sólo deben ser utilizados cuando se está en actividad y horarios de ejecución del contrato los cuales serán asumidos por el contratista. Para el inicio de la ejecución contractual, se socializará con los conductores es las directrices contenidas en la circular SSS201960000008 del 14 de enero de 2019. Estos serán asumidos por el contratista.

Notas:

1- Dado que se requiere apoyar con el servicio de transporte la realización de visitas de verificación, acompañamiento y redireccionamiento, se aclara lo siguiente:

Por las condiciones de rotación y para lograr una mayor eficiencia en el servicio de transporte, y por los tiempos que se demoran en realizar las visitas los facilitadores, se contempla que son 3 personas por camioneta por recorrido dada la complejidad de los recorridos.

2- Con respecto a estas visitas el contratista debe considerar que los desplazamientos de los profesionales en campo deben ser tenidos en cuenta al momento de determinar el riesgo para la afiliación a la ARL correspondiente dejando claro en todo caso que el riesgo al cual se afilie el profesional debe corresponder a las actividades realmente ejecutadas, por ello no deben olvidar que muchos de los posibles cuidadores-as están ubicados en zonas de difícil acceso y en contexto rural haciendo exigente el proceso del trabajo de campo.

NOMBRE GENERICO	ESPECIFICACIONES TÈCNICAS	U.M.	Cantidad
Camioneta	Campero o camioneta doble cabina, cuatro puertas, cinco pasajeros, incluido el conductor, modelo año 2016 o superior. Diesel/Gasolina. (lunes a viernes días hábiles)	Alquiler/hora	7.220

Producto: Respiro familiar
Unidad de medida: Unidad
Cantidad: 1

Estos espacios están diseñados para posibilitar a las personas cuidadoras, el acercamiento y reconocimiento de aquellos espacios significativos y de integración comunitaria que permitan territorializar otros escenarios de ciudad, distintos a los lugares que transita la persona cuidadora, inherente a su labor cotidiana de cuidado.

Pretenden potenciar la interacción no sólo con personas cuidadoras de sus comunas, sino de otras comunas a través del arte, la cultura, la recreación.

Son escenarios pensados para conocerse, reconocerse, intercambiar experiencias comunes que les permitan enriquecer su experiencia de cuidado, propicios para tener momentos diferentes fuera de sus espacios familiares, propiciando un tiempo para disminuir y canalizar las tensiones ocasionadas por el trabajo de cuidado.

El Respiro familiar pretende generar un espacio para el autocuidado de la persona cuidadora.

Para cada respiro se brindará refrigerio am, refrigerio pm, almuerzo y transporte para los desplazamientos de las personas cuidadoras.

Se convocará a las 585 personas atendidas mediante E-card (tarjeta de invitación digital con un diseño alusivo al tema)el contratista debe diseñar ficha metodológica, cronograma de los respiros previo a su realización, tener soporte de la invitación telefónica a cada persona cuidadora, que permita tener soporte de la confirmación de las personas que asistirán al respiro, además debe evaluar mediante encuesta de satisfacción la jornada y evaluar en acta después de la actividad y contar con registro fotográfico.

Se invitará a las 585 personas cuidadoras en simultáneo. Los soportes del respiro se entregan en el informe de gestión correspondiente al mes de su ejecución.

NOMBRE GENERICO	ESPECIFICACIONES TÈCNICAS	U.M.	Cantidad

Respiro familiar	Actividad lúdica y pedagógica para 585 personas que permite a las personas cuidadoras habitar otros espacios de la ciudad para interactuar y liberarse de la sobrecarga del cuidado.	Unidad	1

5.3.2. COMPONENTE 2. FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A CUIDADORES DE PERSONAS MAYORES. PCM

Producto: Kit de aseo.
Unidad de medida: Kit
Cantidad: 350

Se hará entrega de un (1) Kits de aseo por persona cuidadora de persona mayor durante el proceso de formación, para las necesidades básicas de aseo. Estos kits están compuestos por:

NOMBRE GENERICO	ESPECIFICACIONES TÈCNICAS	Unidad de medida	cantidad
Paños húmedos	Paños húmedos	Caja x 100 Unidad	1
Crema	Crema de manos humectante	Botella de 400 Ml	1
Crema	Cremas anti escaras	Botella de 500 Gr	1
Protector solar	Protectores solares factor 50 - 120ml	Unidad de 120 Ml	1
Loción	Loción de acetato de aluminio 0,59 gr	Botella de 500 Ml	1
Bolsa	Bolsa de empaque ecológica tipo tela. (Bolsa de empaque ecológico tipo tela 72x55 cm grande, marcado con un lema que será entregado oportunamente por la supervisión.	Unidad	1

Nota: Los cuidadores que se retiren por cualquier novedad durante el transcurso de ejecución del proyecto y hayan recibido el kit en mención no requieren devolverlo; pero el cuidador-a que lo reemplace y desee suplir dicho cupo será informado que por ingresar en tiempo extemporáneo no podrá tener este beneficio, dejando a su vez una carta de aceptación de esta condición.

Producto: Kit de primeros auxilios
Unidad de medida: Kit
Cantidad: 350

El kit de primeros auxilios son insumos básicos para el manejo de limpieza de heridas, estabilización de articulaciones y mejoras en las condiciones funcionales de las personas mayores.

Se hará entrega única de un kit de primeros auxilios, el cual está conformado por los siguientes elementos:

NOMBRE GENERICO	ESPECIFICACIONES TÈCNICAS	Unidad de medida	Cantidad
Solución salina	Solución salina (solución salina unidad de 500ml)	Botella de 500 Ml	2
Agua oxigenada	Agua oxigenada	Botella de 120 Ml	2
Esparadrapo	Esparadrapo de 4 pulgadas	Rollo	2

Curas	Curas larga e impermeable	Caja x 100 Unidad	2
Baja lenguas	Paquete x 100	Caja x 100 Unidad	2
Aplicador de madera	Paquete x 100	Caja x 100 Unidad	2
Vendaje	Vendaje fijo 6 pulgadas	Unidad	2
Vendaje	Vendaje fijo 4 pulgadas	Unidad	2
Gasa	No Tejida 10X10 Esterilizada	Paquete X 5 Unidad	3
Guante	Látex Tallas L-M-S	Paquete X 100 Unidad	2
Micropore	2 pulgadas 10 Yardas	Unidad	2
Alcohol	70% Antiséptico	Unidad De 700 Ml	2
Algodón	Torundas	Unidad De 500 Gr	1
Bolsa	Bolsa de empaque ecológica tipo tela. (Bolsa de empaque ecológico tipo tela 72x55 cm grande, marcado con un lema que será entregado oportunamente por la supervisión).	Unidad	1

Nota: Las personas cuidadoras que se retiren por cualquier novedad durante el transcurso de ejecución del proyecto y hayan recibido el kit en mención no requieren devolverlo; pero el cuidador-a que lo reemplace y desee suplir dicho cupo será informado que por ingresar en tiempo extemporáneo no podrá tener este beneficio, dejando a su vez una carta de aceptación de esta condición.

***Nota: Ver* ANEXO METODOLOGICO DE FORMACION Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS DE CUIDADO A PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES Anexo 15. Requerimientos de bienes y servicios. Anexo 11. Causales de egreso del servicio.**

Producto: Bienes y servicio a demanda
Unidad de medida: Unidad
Cantidad: 1

- **Acciones afirmativas de apoyo a la economía del cuidado**

NOMBRE GENERICO	ESPECIFICACIONES TÈCNICAS	U.M.	Cantidad	Personas cuidadoras	valor por cada persona cuidadora
Acciones afirmativas	Corresponde al apoyo para suplir las siguientes necesidades básicas para la persona cuidadora y la persona dependiente y semi dependiente de cuidado: ALIMENTACION- TRANSPORTE- RECREACION- RELEVO.	**Unidad**	**1**	**350**	**$1.521.192.00**

Cada persona cuidadora de personas mayores recibirá durante el desarrollo de este contrato lo correspondiente a el valor de $**$1.521.192.00,** que podrá distribuir entre las siguientes acciones afirmativas alimentación, transporte, recreación y relevo según cuadro de opciones, que serán identificadas en la fase de verificación y allí la persona cuidadora dará a conocer su elección que quedará plasmada en formato aprobado por la supervisión, herramienta con la cual el operador garantizará la entrega oportuna de estas acciones afirmativas según las necesidades y deseos de las personas cuidadoras.

- **Talleres de desarrollo funcional y vivencial:**

Para el funcionamiento operativo del servicio se tendrá un recurso económico para compra de material para talleres individualizados según programación previa de cada módulo, que fomente material de fortalecimiento conceptual, las manualidades y otros materiales que se requieren para el desarrollo pedagógico, al igual de otros recursos que se hagan necesarios en los talleres presenciales y en casa donde se realizarán dinámicas sensibles de enfoque terapéutico y específicos según requerimiento de los psicólogos. Este valor se calcula con base a las experiencias dadas en procesos pedagógicos del histórico del proceso de cuidadores de la secretaria de Inclusión Social y Familia.

Para la realización del taller pedagógico, se requiere conocer las necesidades específicas de la población, y con ello fortalecer las temáticas que satisfagan la experiencia para ser un cuidador/a empático, es por ello que a partir de dicha necesidad nace la estructura de los talleres a realizar y por ende no se cuenta con el inventario necesario de los elementos a utilizar en dichos ambientes pedagógicos.

El valor por usuario es base para el desarrollo de los talleres a realizar según las condiciones del proceso pedagógico, es por ello que este valor se ajustará a las necesidades de las personas cuidadoras y se puede compensar entre sí según los participantes, teniendo en cuenta el diseño de cada momento de tal forma que no se supere por usuario, y se pueda agotar según la dinámica operativa de dichos talleres.

NOMBRE GENERICO	ESPECIFICACIONES TÈCNICAS	Unidad de medida	Cantidad	Valor
Taller de desarrollo funcional y vivencial	Recurso por beneficiario para la adquisición de insumos para el desarrollo de los talleres prácticos de la etapa presencial de cuidadore/as, los insumos y sus cantidades están sujetos a la temática con el equipo pedagógico los cuales serán definidos una vez inicie el contrato.	Unidad	350	$ 58.668

Nota: el seguimiento a la ejecución de este recurso se hará conforme al procedimiento y condiciones establecidas en la forma de pago.

- **Red Barrial de Cuidado**

La red barrial de cuidado debe realizar las siguientes acciones:

- III Foro Distrital de Cuidado: Es un espacio diseñado para la formación y el diálogo de saberes con las personas que hacen parte de la red Distrital. Es importante la formación, empoderamiento y participación en la implementación de la Política Pública.
- Encuentros del cuidado en las comunas de la ciudad: Espacios encaminados a la movilización del

cuidado y bienestar en la ciudad a través de una feria de servicios que permita promover el cuidado en los territorios. Aquí se promueve las habilidades para el Cuidado.

- Fortalecer a los integrantes de la red en herramientas comunicaciones, de participación y movilización promoción de la red en las diferentes comunas de la ciudad.

Para la realización de los encuentros de la red barrial, se requiere conocer las necesidades específicas de la población de cada comuna o corregimiento donde se tendrá la intervención, y con ello fortalecer las temáticas necesarias en las dinámicas requeridas para el buen funcionamiento de la red barrial, a partir de dicha necesidad nace la estructura de los encuentros y por ende no se cuenta con el inventario necesario de los elementos a utilizar en dichos ambientes pedagógicos, y se contempla un aproximado de algunos elementos comunes que dan apertura al valor del fondo que permite el desarrollo de este subproducto.

Acciones específicas de la Red Barrial de Cuidado

- 1 plan de trabajo y plan de acción de la Red de Cuidadores-as.
- 6 encuentros del cuidado en las comunas de la ciudad.
- III Foro Distrital de Cuidadores (as) 2025. Dirigido a Cuidadores y comunidad en general.

La información recolectada de estas acciones y de la participación activa de los agentes comunitarios nos permitirá tener insumos para la construcción de la Política Pública y fortalecimiento del Plan de Acción de Cuidadores del Distrito Especial de Medellín.

Para el funcionamiento operativo de la red barrial de cuidado se tendrá un recurso económico como un fondo para el tiempo de rotación de los momentos presenciales para compra de material para talleres individualizados según programación previa presentada con anticipación a la supervisión del servicio. El valor de este fondo se determina tenido en cuenta las ejecuciones de vigencias anteriores.

NOMBRE GENERICO	ESPECIFICACIONES TÈCNICAS	Unidad de medida	Cantidad	Valor	Observación.
Eventos logísticos	Conformación de fondo por valor de $41.000.000. Con el fin de realizar las acciones propias de la red barrial, tales como encuentros formativos de cuidado para los territorios y el desarrollo del III Foro de Cuidadores, los insumos y sus cantidades están sujetos a la temática con el equipo pedagógico las cuales serán definidos una vez inicie el contrato. Para dicho foro se garantizan 200 refrigerios que se encuentran relacionados en el producto de refrigerios.	Fondo	1	$45.000.101	De acuerdo con la ejecución y experiencia dada por el desarrollo del foro, como estrategia de articulación de la red barrial de cuidado se hace necesario para el 2025 una proyección de este valor para la continuidad de dicho proceso

Nota: Para el pago de los fondos o bienes o servicios a demanda en los documentos previos, el contratista deberá presentar a la supervisión, previo a la adquisición o compra de los bienes o servicios, tres (3) cotizaciones del bien o servicio a contratar que cumplan las mismas condiciones del producto o insumo, con el fin de obtener la autorización por parte de la supervisión que corresponderá al valor más bajo del mercado, siempre y cuando cumpla con las características técnicas establecidas. Para que este rubro sea incluido en el pago, el contratista allegará, junto al respectivo informe de gestión del mes correspondiente, las facturas o

cuentas de cobro legalmente expedidas que soporten el bien o servicio adquirido y la validación de la entrega para su uso, por parte de la supervisión.

Nota: Los insumos requeridos para el cumplimiento de este producto se encuentran en la tabla anexa bienes y servicios

Producto: Transporte PCM
Unidad de medida: Alquiler Hora.
Cantidad: 5.180

Para realizar las diferentes actividades del contrato y facilitar el desplazamiento del equipo técnico a las comunas y corregimientos para la realización de visitas se incluye dentro del presupuesto 5.380 horas de transporte, para operar de lunes a viernes y ser utilizadas en:

- **Proceso de previo de planeación:**

Los procesos de las acciones iniciales para confirmación de las personas cuidadoras aspirantes cada vez han exigido mayor presencialidad del contratista y la supervisión en las comunas que priorizan recursos con presupuesto participativo, es por ello que se hace necesario contar con trasporte durante un mes para dicho ejercicio, para un total de 220 horas, distribuidas en los 11 territorios donde se impacta el proceso de formación de cuidadores para asistir a las juntas de administradoras locales – JAL, cabildo y ó sesiones extraordinarias en las comunas o corregimientos.

Total: 220 horas camioneta.

- **Visitas de verificación:**

Visitas de verificación de los aspirantes se proyecta el ingreso de 350 personas nuevas, para lograr una meta completa se deben realizar 700 visitas aproximadamente del número de personas preinscritas, con ellas, se hace verificación de datos y se valida el cumplimiento de requisitos, de este ejercicio, queda una lista oficial de los priorizados para el diplomado y una lista de espera que permite mantener la meta, según novedades presentadas durante la prestación del servicio, En esta visita se hace recolección de formatos de incorporación: fotocopias de cédula, fotocopia de SISBEN, Fotocopia de servicios públicos, fotocopia colilla de pensión y se realiza la aplicación de escalas antes mencionados. Los 700 aspirantes es una población objeto (universo) para garantizar la selección definitiva de los 350 usuarios idóneos para el proceso de formación. Este dato se cancela según reportes de las vistas de verificación.

Total: 700 visitas de una hora cada una. (700 horas de camioneta)

- **Visitas de acompañamiento:**

Visitas de acompañamiento para el desarrollo técnico pedagógico y acompañamiento psicosocial. **(Se realizan 10 visitas pedagógicas a cada cuidador para el desarrollo de los diferentes enfoques que contempla el diplomado, con un promedio de una hora a cada cuidador)**

Total: 3.500 visitas de una hora cada una. (3.500 horas de camioneta)

- **Visitas de redireccionamiento:**

Dado que algunas familias requieren de mayor acompañamiento, se tendrá un promedio de **2 visitas por usuario** durante el proyecto según demanda de los mismos, respondiendo a procesos de remisión de otras áreas para apoyar la intervención y generar un acompañamiento intencionado, donde se aborda la condición especial del usuario.

Total: 700 visitas de una hora cada una. (700 horas de camioneta)

- **Fortalecimiento de la Red Barrial y logística:**

Se realizará un taller de acompañamiento a la Red Barrial, en las comunas o corregimientos que priorizaron recursos para este proyecto, en total son 6 acciones territoriales, para cada uno de ellos se contemplan en promedio 10 horas de camioneta para territorio, que incluyen los tiempos de desplazamiento, montaje, realización de la actividad en comunidad y desmontaje

Total: 60 horas de camioneta

El apoyo logístico de transporte es una de las garantías de seguridad y logística del proyecto ya que permite la etapa del proceso de verificación, visitas pedagógicas de seguimiento y redirección especializada, además de la entrega de los kits. Por ello:

- Las características de este transporte son: Campero o camioneta doble cabina, cuatro puertas, cinco pasajeros, incluido el conductor, modelo año 2016 o superior. Diesel/Gasolina. Conductor de excelentes relaciones humanas y conocedor de la nomenclatura de Medellín y sus corregimientos.
- Tendrán disponibilidad según requerimientos del servicio.
- El Contratista deberá garantizar al equipo interdisciplinario transporte para la realización de visitas domiciliarias en la selección de los posibles beneficiarios al modelo, visitas de seguimiento y visitas de formación, por lo que registrará día a día en la planilla de transporte la programación de las visitas y los recorridos debidamente ejecutados.
- Previo al inicio de la ejecución del contrato, deberá presentar certificado de gases, seguros contractuales, seguro de pasajeros, SOAT, revisión técnico-mecánica y demás requisitos para el transporte de pasajeros, en cumplimiento de la normatividad vigente, de los vehículos que se reportarán a la supervisión.
- Los avisos en parabrisas (1 por camioneta) sólo deben ser utilizados cuando se está en actividad y horarios de ejecución del contrato los cuales serán asumidos por el contratista. Para el inicio de la ejecución contractual, se socializará con los conductores las directrices contenidas en la circular SSS201960000008 del 14 de enero de 2019. Estos serán asumidos por el contratista.

Notas:

3- Dado que se requiere apoyar con el servicio de transporte la realización de visitas de verificación, acompañamiento y redireccionamiento, se aclara lo siguiente:

Por las condiciones de rotación y para lograr una mayor eficiencia en el servicio de transporte, y por los tiempos que se demoran en realizar las visitas los facilitadores, se contempla que son 3 personas por camioneta por recorrido dada la complejidad de los recorridos.

4- Con respecto a estas visitas el contratista debe considerar que los desplazamientos de los profesionales en campo deben ser tenidos en cuenta al momento de determinar el riesgo para la afiliación a la ARL correspondiente dejando claro en todo caso que el riesgo al cual se afilie el profesional debe corresponder a las actividades realmente ejecutadas, por ello no deben olvidar que muchos de los posibles cuidadores-as están ubicados en zonas de difícil acceso y en contexto rural haciendo exigente el proceso del trabajo de campo.

NOMBRE GENERICO	ESPECIFICACIONES TÈCNICAS	U.M.	Cantidad
Camioneta	Campero o camioneta doble cabina, cuatro puertas, cinco pasajeros, incluido el conductor, modelo año	Alquiler/hora	5.180

	2016 o superior. Diesel/Gasolina. (lunes a viernes días hábiles)		

Nota: El número de horas es una bolsa para la operación logística del contrato, por lo tanto lo discriminado es un aproximado al ejercicio, y dichas horas serán canceladas dependiendo de la ejecución de las acciones mencionadas.

6. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.

a. SISTEMA DE INFORMACIÓN

El Sistema de Información de la Secretaría de Inclusión Social y familia, consolida en una plataforma digital toda la información de la población beneficiada del Distrito Especial de Medellín, donde se evidencian los programas y servicios que reciben los/las ciudadanos.

Por ello es importante que los compontes que implica este proceso sean soportados allí, desde las acciones ejecutadas por el personal de la operación; el registro diario de ingreso, prestación del servicio y acompañamiento de las personas beneficiarias, egreso, seguimiento y control del proceso.

Para el registro de los beneficiarios el equipo contratado deberá recoger información general y detallada de la persona atendida; este registro deberá ser ingresado a más tardar al tercer día hábil siguiente de la acción que lo generó llámese visita, asistencia, entrevista, etc.

El profesional en análisis de la información es el encargado de esta función, frente acciones de estadística, control de ingreso, egreso, novedades y por lo tanto vigila y controla el seguimiento del equipo interdisciplinario que alimenta esta plataforma.

b. EVIDENCIAS

Con respecto a las evidencias son los reportes tanto físicos como digitales del proceso de desarrollo de los componentes de este proceso, estos se deben presentar en periodos mensuales y un reporte detallado y estadístico al final del mismo, por lo tanto, este tipo de informes será presentado de la siguiente manera:

- **Llamadas telefónicas o celular.**
  Relación bases de datos completas de la operación.
  Relación de llamadas reporte de visitas, recolección de información, test…etc

- **Soportes para el primer informe del proceso de vinculación.**
  Base de datos.
  Cruce o verificación de requisitos
  Fotocopia del documento de identidad (cédula de ciudadanía) del cuidador-a y persona dependiente de cuidado.
  Consentimiento informado.
  Acta de Compromiso.
  Visita domiciliaria de seguimiento (instrumentos).

- **Soportes para los informes parciales y/o mensuales que reportan el avance a la gestión.**
  Datos complementarios según acciones del periodo.

- **Informe final**
  Estadística total de la operación: ingresos y egresos.
  Reporte y análisis del cumplimiento de objetivos, metas e indicadores.
  Impactos positivos, logros, dificultades, sugerencias en el desarrollo del servicio.
  Informe de la ejecución financiera que contenga: pagos de parafiscales, órdenes de compras, pagos

de nómina, cuentas de cobro, formatos firmados por los Cuidadores-as con recibo a satisfacción de la economía del cuidado y demás obligaciones generadas durante la ejecución.
Relación de caracterización de género, zonificación condición de dependencia y semidependencia, discapacidad, etnia…etc.

Todo lo anterior se debe presentar inicialmente en digital para su aprobación y con el informe y respectivos soportes escaneados.

VER ANEXO METODOLOGICO DE FORMACION Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS DE CUIDADO A PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES – Anexo 3. Formatos de calidad PCD y Anexo 9. Formatos de Calidad PCM.

Además de estos otros tests, como Escala de valoración funcional – Barthel, Mini Mental State.

c. ARCHIVO

La presentación y la organización de la información recolectada es muy importante, pues es la evidencia y la historia de los servicios sociales del Distrito Especial de Medellín por ello existen requerimientos para la presentación de los mismos como el código y la portada para marcar las historias de las personas cuidadoras.

Por lo tanto, cada carpeta contiene:

- Formato de cruce de información.
- Fotocopias de las cédulas del cuidador-a y de la persona a quien cuida.
- Formato cesión derechos de imagen y autorización para el tratamiento de datos personales.
- Consentimiento informado.
- Visita domiciliaria.
- Instrumentos (los que se apliquen)
- Formato acta de compromiso capacitación a cuidadores de personas mayores
- Formato seguimiento formación y entrega a beneficios.
- Sisben (cuidador-a y de la a quien cuida.)

Con relación al archivo pasivo las carpetas con la documentación de las personas cuidadoras deberán ser archivadas en forma individual, con un máximo de 200 folios por carpeta, si se sobrepasa se deberá continuar con la siguiente desde el folio 201 hasta completar otros 200 folios.

Las carpetas deberán estar en orden cronológico y con sus respectivos folios y diligenciar el inventario documental para hacer efectiva la transferencia primaria.

No se pueden tener elementos metálicos como clips, ganchos de cosedora y legajador.
Cumplir con las instrucciones y demás solicitudes dadas por Gestión Documental desde el Equipo de Personas Mayores.

Los elementos para el desarrollo de este momento son: resmas de papel tamaño carta, carpeta celuguia, ganchos legajadores plásticos, tóner y soportes de los (2) planes de celular ilimitado.

NOTA: Se reitera que el uso de la siguiente papelería, es para los diferentes formatos que se deben utilizar por cada historia del cuidador/a (mencionados anteriormente); cada historia, equivale a una carpeta por cada cuidador/a, y adicionalmente la papelería se utiliza para los otros registros relacionados con la Logística que las actividades pedagógicas exigen: formatos de asistencia, evidencias administrativas propias del desarrollo del contrato.

7. ASPECTO ADMINISTRATIVO

El contratista realizará las siguientes acciones para el buen desarrollo de los siguientes componentes:

COMPONENTE 1. FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A CUIDADORES Y CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
COMPONENTE 2. FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A CUIDADORES Y CIUIDADORAS DE PERSONAS MAYORES

Requerimientos de la planeación:

Luego de firmado contrato en el Secop II, el contratista deberá presentar **el cronograma y plan de acción** discriminado por componentes a los 10 días del inicio del contrato para la ejecución del mismo en donde se integre los aspectos técnicos administrativos, financieros y jurídicos, al igual las gestiones del talento humano, de información, logísticas y operativas

Además de presentar los **cuadros oficiales del proceso de selección del recurso humano**, previamente aprobado por la supervisión, en ello se presenta el talento humano (equipo técnico operativo), organización y preparación de la gestión documental y selección de los respectivos proveedores. Estos productos propios de la fase de planeación y organización será el equivalente al primer pago.

El contratista deberá presentar el **listado de la planta de profesionales, técnicos y bachilleres** con los respectivos soportes según directriz de presentación dada por la supervisión del contrato: Hoja de vida, soportes académicos y experiencia laboral en este respectivo orden y que los soportes sean acorde a la presentación de la hoja en orden descendente. Y la cual debe ser aprobada por la misma para el respectivo inicio contractual por parte del contratista.

Planear, organizar y ejecutar el servicio tal cual se detalla en las especificaciones técnicas y en cumplimiento de las obligaciones contractuales y su resultado se reconoce el **plan metodológico de los diferentes componentes.**

Gestionar de forma oportuna las respectivas **pólizas** que amparan este contrato desde el inicio hasta la fecha de su liquidación.

Seguridad social:

El contratista deberá asumir la responsabilidad de verificar y garantizar que todo su personal cuente con los debidos pagos y afiliaciones al sistema de seguridad social, conforme a la legislación colombiana vigente. El contratista deberá mantener a disposición de la entidad contratante los documentos y soportes que demuestren dicho cumplimiento.

Brindar los respectivos soportes de los aportes al sistema social integral de salud y protección social, y o novedades generadas con respecto al talento humano vinculado a los diferentes componentes de este contrato.

Acciones administrativas y desarrollo logístico:

El contratista asumirá la totalidad de la responsabilidad sobre la logística necesaria para la ejecución de las actividades contempladas en el desarrollo de los componentes que integran este proyecto.

Entre las actividades que deben garantizarse, está la realización de informes mensuales relacionando las actividades logradas y productos asociados con sus respectivas evidencias. La información es tanto entregada física como en medios virtuales y de forma ordenada según las comunas y corregimientos intervenidos.

Se realizarán reuniones periódicas citadas por la supervisión.

Participará activamente de las reuniones convocadas por las JAL u otro ente territorial que requiera información sobre el desarrollo del contrato.

El contratista deberá tener en consideración el marco normativo relacionado con la ejecución del contrato, donde se destaca la siguiente disposición: Acuerdo 27 de 2015, que define las políticas públicas de Cuidadores y Cuidadoras Familiares y Voluntarios de personas con dependencia de cuidado y conformación de Redes Barriales de Cuidado, así como el Decreto 0536 de 2018 que reglamenta la Política Pública de personas Cuidadoras.

Informar a la supervisión cualquier situación que afecte la ejecución y el cumplimiento del contrato.

Con respecto a la gestión del talento humano, se debe destacar la constante retroalimentación con dicho equipo para fortalecer las competencias y habilidades de los mismos en metodología integrales debido a la responsabilidad esencial de formar a personas cuidadoras en el marco de este contrato.

Con respecto a todos los productos adquiridos por el contratista deben ser revisados y aprobados con antelación por la supervisión con previa acta de soporte.

El contratista o contratista debe realizar el registro de la información en las plataformas institucionales y en las definidas en conjunto con la supervisión, facilitando su entrenamiento, accesibilidad y garantizando la confiabilidad de esta.

El contratista deberá hacer entrega oportuna de los respectivos informes, evidencias formatos, archivos del contrato, u otra información requerida según previa orientaciones establecidas con la supervisión del contrato.

Se realizará una reunión mensual o reuniones periódicas citadas por la supervisión cuando sean necesarias.

Importante:

Los recursos de Presupuesto Participativo serán utilizados para el pago de las actividades propias de la población priorizada y en ningún caso se utilizarán para atender requerimientos administrativos o de otro tipo

8. ASPECTO FINANCIERO

La finalidad general de los informes de supervisión en lo referente a lo financiero es ejercer control y vigilancia sobre la ejecución presupuestal mensual del contrato.

Con esta se pretende verificar el cumplimiento de los requisitos legales y en general de las condiciones pactadas en los mismos.

Por lo anterior se debe enviar informe mes vencido con la información de la ejecución presupuestal, la cual se debe presentar con base a la propuesta económica realizada por el contratista y esta debe conversar con el presupuesto establecido para el contrato y con los respectivos soportes que den cuenta de la ejecución de los productos. Estos son insumos propios para el respectivo informe según formato de informe parcial de la supervisión establecido por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Forma de Pago.

Componente 1. Formación y acompañamiento a Cuidadores-a de personas con discapacidad PCD: $3.905.077.995.00

Componente 2. Formación y acompañamiento a Cuidadores-a de personas mayores PCM: $2.626.302.010.00

El valor del contrato, **Seis mil quinientos treinta y un millones trescientos ochenta mil cinco pesos M/L $6.531.380.005 incluido IVA,** se cancelará de la siguiente manera:

La entidad, otorgará un pago anticipado correspondiente al 1 % del valor total del contrato, con la finalidad de garantizar la caja de los proponentes en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 175 de 2025, relacionado con la reactivación del impuesto de Timbre Nacional.

El contratista al facturar el segundo pago descontará del total a pagar por parte de la Entidad Contratante la suma correspondiente al pago anticipado y en caso de que el valor facturado no sea suficiente, dicho descuento se realizará en las subsiguientes facturas hasta abarcar la totalidad del valor del pago anticipado entregado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín al contratista.

Los pagos restantes se realizaran mediante pagos parciales mensuales contra ejecución mes vencido, de acuerdo con la prestación efectiva del servicio, es decir, la ejecución realizada durante el mes inmediatamente anterior, previa presentación de un informe técnico, administrativo y financiero y los soportes correspondientes a los productos recibidos a entera satisfacción en la forma en que sea requerido por el supervisor, que dé cuenta de la ejecución del objeto, su alcance, especificaciones técnicas y obligaciones, junto con las evidencias de las actividades realizadas en cada uno de los componentes y los respectivos productos obtenidos, que validen la ejecución y cobro del mismo, acompañado de los soportes de pago a la seguridad social integral y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor.

Además se deberá tener presente los cortes establecidos por el Distrito para la realización de pagos para lo cual si por la duración del periodo de ejecución del contrato, el mismo implica realizar un pago en el mes de diciembre, el pago correspondiente a dicho mes se podrá realizar por la supervisión hasta el último día en que se defina el cierre de facturación del Distrito de Medellín atendiendo las directrices del CODFIS, previo recibido a satisfacción y siempre y cuando cumpla con los criterios técnicos y de calidad establecidos en las especificaciones técnicas y conforme al valor definido. Los valores que se causen después de esa fecha se pagarán al contratista una vez se informe la liberación de reservas por parte de la Secretaría de Hacienda del Distrito de Medellín.

NOTA 1: Para autorizar el pago, el contratista deberá acreditar que cuenta con el personal mínimo vinculado o contratado según lo establecido en especificaciones técnicas y conforme a los perfiles exigidos para el desarrollo de las actividades, lo cual podrá ser validado por la supervisión y en caso de no cumplirse lo antes dicho se realizará el descuento de forma proporcional conforme a la tabla de remuneraciones establecida por la Secretaría de Inclusión Social y Familia.

NOTA 2: Para el pago del recurso humano contratado para la ejecución del contrato, el contratista respetará los valores mínimos fijados por la Secretaría de Inclusión Social y Familia en la escala de remuneración (entiéndase todos los costos asociados a la contratación del talento humano) que se incluye en el estudio de costos del contrato para cada perfil, independiente de la modalidad que el contratista para ello elija.

NOTA 3: Para determinar el valor a pagar mensual por producto y los insumos diferentes a fondos y talento humano, el operador aportará los soportes de la entrega efectiva y uso de los insumos indicados en los requerimientos logísticos en el desarrollo de las actividades pactadas en el contrato y el valor a pagar será el que se determinó en el estudio de costos para cada unidad ajustado proporcionalmente a la propuesta económica aprobada.

NOTA 4: El operador deberá informar el avance de pagos a proveedores, cada dos meses.

Así mismo, para autorizar el último pago, deberá evidenciar el paz y salvo de todos los contratistas y proveedores que prestaron sus servicios en el presente contrato, el cual deberá ser validado por la supervisión.

Como requisito previo para la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. También deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de salarios u honorarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato obedeciendo a la propuesta. Todo lo anterior deberá ser certificado por la supervisión.

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín pagará el valor del contrato, a través de transferencia electrónica a la cuenta que suministre el contratista en el formato de inscripción de proveedores y contratistas, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes de ley.

Se trabaja bajo la estructura consolidada de costos que tiene implementada la Secretaría de Inclusión Social y familia, la cual posteriormente es migrada a la herramienta Atenea de la Secretaría de Suministros y Servicios.

A continuación, se detalla tabla con escala de remuneración:

PERFIL	VALOR
Coordinador de área o componente	**7,224,090**
Profesional Universitario	**5,703,600**
Tecnólogo	**3,801,240**
Técnico	**3,096,030**
Asistencial | Bachiller	**2,964,690**

El contratista respetará los valores fijados en la propuesta técnico-económica presentada y aprobada por la Secretaría de Inclusión Social y Familia, esto es, todos aquellos costos asociados a la contratación del talento humano.

El contratista respetará los valores fijados en la propuesta técnico-económica presentada y aprobada por la Secretaría de Inclusión Social y Familia, esto es, todos aquellos costos asociados a la contratación del talento humano.

Fondos

Para el pago de los fondos o bienes o servicios a demanda en los documentos previos, el contratista deberá presentar a la supervisión, previo a la adquisición o compra de los bienes o servicios, tres (3) cotizaciones del bien o servicio a contratar que cumplan las mismas condiciones del producto o insumo, con el fin de obtener la autorización por parte de la supervisión que corresponderá al valor más bajo del mercado, siempre y cuando cumpla con las características técnicas establecidas. Para que este rubro sea incluido en el pago, el contratista allegará, junto al respectivo informe de gestión del mes correspondiente, las facturas o cuentas de cobro legalmente expedidas que soporten el bien o servicio adquirido y la validación de la entrega para su uso, por parte de la supervisión.

Rubro costos indirectos

En el presupuesto se incluye el rubro costos indirectos, el cual corresponde al cálculo del costo generado al suscribir el contrato con la administración distrital, representado en las tasas y estampillas aplicadas por la Secretaría de Hacienda del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en los

desembolsos de los pagos. En este caso este valor está conformado por el 1% del presupuesto antes de IVA de la estampilla Universidad de Antioquia, el 2% del presupuesto antes de IVA de la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, el 0,5% del presupuesto antes de IVA de la estampilla Pro Cultura, el 1,3% del presupuesto antes de IVA de la tasa prodeporte y el 2% del presupuesto antes de IVA de la estampilla para la justicia familiar. Una vez adjudicado el contrato el supervisor verificará los respectivos descuentos realizados por la Secretaría de Hacienda del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de acuerdo con la naturaleza jurídica y tributaria del operador y autorizará el reconocimiento por reintegro de dicho valor en el pago del siguiente informe, y para el último pago, realizará el cálculo proyectado de dichas tasas y estampillas y lo incluirá en el valor a pagar del informe final.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Utilidad

Teniendo en cuenta la estrategia utilizada por la Secretaria de Inclusión Social y familia para la determinación del presupuesto oficial, en la que se realizó estudio de mercado consultando los precios de los elementos que conforman cada uno de los productos a contratar con proveedores del mercado, se incluye en este presupuesto el rubro de Utilidad, como reconocimiento al contratista por las gestiones requeridas para lograr la ejecución del presente contrato, el valor base del que se parte para determinar este monto corresponde al 8% de la suma de los costos directos presupuestados para la ejecución del contrato, este porcentaje se define tomando como base el histórico que se ha reconocido para la contratación de estos mismos servicios en vigencias anteriores, las condiciones macroeconómicas del país y las metodologías requeridas para llevar a cabo las acciones descritas en las Especificaciones Técnicas en cuento a la permanencia educativa, fortalecimiento empresarial y generación de ingresos, orientación vocacional y las asesorías y atención en casos de racismo y discriminación

Los costos de la prima que se deba pagar para la adquisición de la totalidad de las pólizas, serán asumidos directamente por el contratista.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

En todo caso, para el pago de todos los componentes, el contratista deberá aportar certificado del revisor fiscal o representante legal según el caso, afiliación del talento humano al Sistema de Salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje del personal contratado cuando a ello haya lugar, cuando el certificado sea expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de cédula, tarjeta profesional y el certificado de la Junta Central de contadores del revisor.

El supervisor/a sólo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista con los correspondientes soportes de gastos, que pueden ser el documento equivalente o factura electrónica de venta cuando aplique.

Los recursos del contrato que no se alcancen a pagar al corte de diciembre 2025, se pagará con la liberación de la reserva en la vigencia 2026.

IVA

El contrato “PP – REALIZAR FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS DE CUIDADO A PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES” se encuentra gravado por

el impuesto a las ventas en su tarifa general del 19%. Una vez adjudicado el contrato, y después de analizar la naturaleza jurídica y tributaria del operador, se definirá si la aplicación de este impuesto se genera.

Impuesto de Timbre

Impuesto de Timbre Nacional: Correspondiente al 0,5% del valor del contrato antes de IVA, de conformidad con el Decreto legislativo 0175 de 2025 que modifica temporalmente el parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario.

Con el objetivo de atender el estado de conmoción declarado en la zona del Catatumbo, el Gobierno expidió el Decreto 175 de febrero 14 de 2025 "por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Rio de Oro y González del departamento del Cesar".

El hecho generador se configura en el momento del otorgamiento, suscripción, giro, expedición, aceptación, vencimiento, prórroga o pago del documento, siendo el primero de estos eventos el que da lugar a la causación del impuesto

La norma privilegia el mecanismo de retención como medio de recaudo del impuesto timbre, el Distrito de Medellín como agente de retención debe garantizar dicho recaudo en la fecha de suscripción, prórroga o adición del contrato, equivalente al 0.5% del valor de éste descontado el IVA, siempre y cuando el valor del contrato supere las 6.000 UVT ($298.794.000 año 2025).

En atención al artículo 517 del E.T.N. Los funcionarios del Distrito que intervengan en la suscripción deberán gestionar la elaboración de la cuenta de cobro y el pago por parte del contratista de acuerdo a lo expuesto en el párrafo anterior.

Por lo anterior, la Entidad enviará al proponente adjudicatario concomitante con el anexo del contrato cuenta de cobro por el valor que corresponde al impuesto de timbre. El contratista deberá cargar en la herramienta SECOP II, el soporte de pago.

El Distrito validará el soporte de pago previo a dar la aprobación de pólizas y dar el inicio de vigencia del contrato en el marco de la responsabilidad que le asigna el artículo 517 del Estatuto tributario.

En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente, por lo cual, al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

9. ASPECTO AMBIENTAL

La Secretaría de Inclusión Social y familia da cumplimiento a la normatividad en lo que corresponde al tema ambiental, especialmente en los relacionado con la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible del Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la cual busca cambiar los patrones insostenibles de producción y consumo por parte de los diferentes actores de la sociedad.

Tener en cuenta según los Acuerdos del Concejo de Medellín No. 016 de 2020, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado

En este sentido, el desarrollo del contrato se acoge a la mencionada política en su línea estratégica “Compra responsable de productos y servicios sostenibles” donde se establece la necesidad de incluir criterios de calidad ambiental dentro de las decisiones de compra, soportada en que las Instituciones Públicas forman parte de los actores que impulsan esta estrategia.

Dado el compromiso de la Administración distrital con el medio ambiente, el contratista debe de manera progresiva implementar acciones tendientes a maximizar las acciones que promuevan el cuidado y conservación del medio ambiente para el desarrollo del contrato, tanto con el talento humano contratado como con la población a intervenir, es decir dando la aplicabilidad lo referente a compras públicas sostenibles y socialmente responsables.

Una compra es sostenible cuando satisface la necesidad y contribuye a la protección del ambiente, la reducción en el consumo de recursos, o la inclusión y la justicia social durante el desarrollo de un proceso de compra pública”.

Para el desarrollo del contrato se deberá tener en cuenta las guías establecidas por Colombia Compra Eficiente y las propias desarrolladas por el Distrito Especial de Medellín.

De este modo, se propone que de manera progresiva los productos y servicios que se adquieran en el presente proceso puedan emplear de acuerdo con el presupuesto establecido, las tecnologías alternas o avanzadas más rentables, económicas y con mejores sistemas de operación; atendiendo lo previsto en las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina en materia de sostenibilidad ambiental.

Partiendo de lo anterior, el contratista podrá suministrar productos verdes (ecológicos) elaborados con material reciclaje y productos limpios, que contribuyan al ahorro de energía, a la disminución de emisiones partículas contaminantes y/o gases que afecten o alteren el ambiente; permitiendo el uso eficiente del agua, reduciendo su consumo. Adicionalmente, se requiere minimizar el uso de empaques y embalajes, lo que permita la reducción de residuos y su tratamiento que garanticen la sostenibilidad y la reducción del consumo de papel.

Se debe dar cumplimiento a la Resolución SSS202150103075 de 2021 de la Secretaría de Suministros y Servicios que “adopta el plan de acción para la reducción total e inmediata de la utilización de Poliestireno expandido (EPS), Policloruro de vinilo – PVC y Plásticos que tengan características de “oxo plásticos” o “plásticos oxodegradables” en el abastecimiento del conglomerado público del Distrito Especial de Medellín, dando cumplimiento al Acuerdo 020 de 2020 “Por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Medellín y sus entidades descentralizadas”.

10. ANEXOS

ANEXO METODOLOGICO DE FORMACION A PERSONAS CUIDADORAS DE PESONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES.

COMPONENTE 1. FORMACION Y ACOMPAÑAMIENTO A CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PCD.

Anexo 1. Requisitos para las personas cuidadoras de personas con discapacidad.
Anexo 2. Descripción de talento humano - PCD.
Anexo 3. Formatos de Calidad

COMPONENTE 2. FORMACION Y ACOMPAÑAMIENTO A CUIDADORES DE PERSONAS MAYORES PCM.

Anexo 4. Contexto y descripción general del servicio.
Anexo 5. Momentos metodológicos del proceso integral.

Anexo 6. Descripción de los momentos metodológicos de Personas Mayores.
Anexo 7. Requisitos del servicio.
Anexo 8. Descripción del Talento Humano - PCM.
Anexo 9. Formatos de Calidad PCM.
Anexo 10. Metodología gerogógica.

ANEXOS COMUNES PARA AMBOS COMPONENTES.

Anexo 11. Causales de egreso del servicio.
Anexo 12. Formato de valoración y seguimiento.
Anexo 13. Característica de los alimentos (aplica para todos los componentes)
Anexo 14. Requerimientos del talento humano
Anexo 15. Requerimientos de bienes y servicios

CLARA HELENA VELEZ MUNERA
Subsecretaria Grupos Poblacionales
Secretaría de Inclusión Social y familia

CAMILO VELASQUEZ ISAZA
Director Técnico
Equipo de Discapacidad

DORA BIBIANA GALLEGO BETANCUR
Profesional Universitaria
Equipo de Discapacidad

CATALINA ARBOLEDA GOEZ
Directora Técnica
Equipo de Personas Mayores

ALEXANDRA MARIA MARTINEZ CH.
Profesional Universitaria
Equipo de Personas Mayores